Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, martes 24 de diciembre de 1963 — Número 20.304

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|12|63 (60 Páginas)

1.207, 1.208, 1209, 1.553, 1.554, 1.555, 1.556, 1.557, 1.558, 1.559, 1.560, 1.561, 1.562 y 1.563|63. — **Servicio Exterior.** — Renuncias. (Pág. 2)

1.233|63. — **Ministerio de Educación y Justicia.** — Créase un cargo dentro del régimen del Art. 10 del decreto 9.530|58. (Pág. 4)

1.234|63. — **Fundación "Coronel Plácido Obligado".** — Déjase sin efecto designación. (Pág. 4)

1.377 y 1378|63. — **Previsión Social.** — Retiros. (Pág. 2)

1.379|63. — **Empleados.** — Adscripción. (Pág. 2)

1.381|63. — **Comisión Técnica Mixta de Salto Grande** — Apruébase Rendición de Cuentas. (Pág. 4)

1.386|63. — **Servicio Exterior.** — Exequátur. (Pág. 4)

1.391|63. — **Empleados.** — Cesantía. (Pág. 2)

1.393|63. — **Empleados.** — Limitación de servicios. (Pág. 4)

1.475|63. — **Empleados.** — Cesantía. (Pág. 5)

1.477|63. — **Reglamento Consular.** — Amplíase el plazo acordado por el Decreto 8.714|63, para el dictado de las normas de aplicación de dicho Reglamento. (Pág. 1)

1.478|63. — **Exequátur.** (Pág. 5)

1.485|63. — **Policía Federal.** — Baja. (Pág. 5)

1.486|63. — **Policía Federal.** — Exoneración. (Pág. 5)

1.487|63. — **Importación.** — Prorrógase hasta nueva disposición la vigencia del Decreto 1.397|63. (Pág. 5)

1.494|63. — **Subsidios.** — Establécese el destino de subsidios acordados por decreto 1.849|62 a cooperadoras escolares. (Pág. 1)

1.496|63. — **Empleados.** — **Sanciones.** — Prescripción de sanciones por incumplimiento de obligaciones contraídas bajo el régimen de créditos. (Pág. 4)

1.499|63. — **Empleados.** — Modifícase el régimen de viáticos, compensaciones, indemnizaciones, reintegros y órdenes de pasaje. (Pág. 4)

1.500|63. — **Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor.** — Desígnase encargado en San Miguel de Tucumán. (Pág. 4)

1.501|63. — **Registro de Contratos Públicos Nº 46.** — Adscripción. (Pág. 4)

1.502|63. — **Servicio Penitenciario.** — Licencia. (Pág. 4)

1.525|63. — **Desarrollo.** — **Presupuesto.** — Modifícase. (Pág. 1)

1.531|63. — **Empleados.** — Nombramientos. (Pág. 2)

1.578|63. — **Policía Federal.** — Promisiones. (Pág. 3)

8.714|63. — **Reglamento Consular.** Apruébase. (Pág. 1)

Resol. Nº 176. — **Empleados.** — Exoneración. (Pág. 7)

Resol. P. J. Nros. 2.339, 2.347, 2.384, 2.395, 2.396 y 2.409|63. — **Asociaciones.** (Pág. 6)

Resol. P. J. Nros. 2.346, 2.398 y 2.416|63. — **Cooperativas.** (Pág. 6)

Resol. P. J. Nros. 2.373 y 2.370|63. — **Sociedades Anónimas.** — Deróganse resoluciones. (Pág. 5)

Resol. P. J. Nros. 2.378 y 2.408|63. — **Cooperativas.** — Autorízase funcionamiento. (Pág. 6)

Resol. P. J. Nros. 2.349, 2.356, 2.366, 2.368, 2.383, 2.388, 2.389, 2.393, 2.394, 2.397, 2.400 y 2.421|63. — **Sociedades Anónimas.** — Reforma de estatutos. (Pág. 5)

Resol. P. J. Nros. 2.426 y 2.436|63. — **Sociedades.** — Derógase decretos. (Pág. 6)

Resol. P. J. Nº 2.437|63. — **Sociedades Anónimas.** — Derógase decretos. (Pág. 6)

FE DE ERRATAS

DECRETO Nº 9.050|63. — **Importación.** — **Régimen Cambiario.** — Libérase de derechos de aduana a diverso instrumental para la Comisión Nacional de Hipódromos.

Se hace saber que en la publicación de dicho decreto efectuada en la edición del Boletín Oficial del 6|12|63, apareció con errores el artículo 3º por lo que se transcribe a continuación:

"Art. 3º — Libérase de derechos de aduana y recargos la importación de reproductores sangre pura de carrera y otras razas equinas que fuera efectuada por la Comisión Nacional de Hipódromos."

"Considérese al caballo sangre pura de carrera nacido en el país como producto no tradicional a los efectos de su exportación."

FE DE ERRATAS

DECRETO Nº 1.367|63. — **Yacimientos Petrolíferos Fiscales.** — Apruébase el Estatuto Orgánico.

Se hace saber que la publicación del Estatuto Orgánico de Y.P.F. hecha en la edición del día 19|12|63 y aprobado por decreto Nº 1.367|63, aparecieron con errores los siguientes artículos:

Artículo 11º, último párrafo donde dice: "inhabilitaciones; debe decir: "inhabilidades".

Artículo 21, inciso a): donde di-.. Boletín Provincial; debe decir, Boletín Oficial Provincial", y se transcribe íntegro el artículo 22 por haber aparecido empastelado:

"Artículo 22 — Las adjudicaciones se harán, por norma general por precios más convenientes, salvo que por razones de calidad de las mercaderías y materiales, o de menor plazo de entrega o de terminación de obras y trabajos, o de capacidad técnica y financiera de los oferentes hagan aconsejable desechar alguna o algunas de las ofertas de precio inferior; en todos estos casos deberán expresarse por escrito los fundamentos de la decisión."

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 7)

TRANSFERENCIAS
Anteriores. (Pág. 7)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 8)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 13)

EDICTOS JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 21)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 33)

CONVOCATORIAS
Anteriores. (Pág. 33)

TRANSFERENCIAS
Anteriores. (Pág. 45)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 47)

AVISOS COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 47)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REGLAMENTO CONSULAR

Apruébase.

DECRETO Nº 8.714 - Bs. As., 3/10/63

VISTO: Lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación y el Decreto 12.354/47 que aprueba el Reglamento Consular vigente, y CONSIDERANDO: Que durante la vigencia de dicho Reglamento se han producido numerosas y substanciales modificaciones de orden legal y de procedimientos relacionados con la función consular; Que es aconsejable la reducción de un nuevo texto reglamentario basado en la experiencia recogida hasta la fecha, adaptándolo a la evolución técnica, social, económica y comercial registrada a través de los últimos tres lustros; Que resulta por lo tanto indispensable ordenarlo en un cuerpo legal actualizado, a los efectos de posibilitar una correcta aplicación de sus disposiciones y normas, todo lo cual redundará en beneficio del prestigio que la Nación y consecuentemente sus funcionarios deben gozar en el exterior; Que a tales fines el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto mediante Resolución 169 del día 15 de marzo del año 1963 designó una Comisión a la que encomendó el estudio y redacción de un nuevo Reglamento Consular; Que el proyecto realizado por la citada Comisión cumple acabadamente con los actuales requerimientos del Servicio Exterior de la Nación en lo que hace al Servicio Consular; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el "Reglamento Consular" anexo al presente decreto, cuyas disposiciones serán de cumplimiento obligatorio al expirar el plazo establecido en el artículo 2º.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a dictar dentro del plazo de 90 días las normas de aplicación del citado Reglamento, sin alterar o substituir sus disposiciones, de acuerdo a los estudios que al efecto realice la Comisión designada por Resolución Nº 169/63 de ese Departamento de Estado.

Art. 3º — Reconócese la labor realizada por los señores miembros de la Comisión redactora del Reglamento Consular, S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Alejandro A. Galarce, S. S. Consejero de Embajada D. Hugo Alvarez, Secretarios de Embajada D. Leónidas Sagasta Schoo, D. Alberto Maddonni, D. Alejandro H. Piñeiro y D. Carlos A. Sánchez Lloveras.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
GUIDO. — Juan C. Cordini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REGLAMENTO CONSULAR

Amplíase el plazo acordado por el Decreto 8.714/63, para el dictado de las normas de aplicación de dicho Reglamento.

DECRETO Nº 1.477 - Bs. As., 17/12/63

VISTO: El Decreto Nº 8.714 de fecha 3 de octubre de 1963, por el que se aprueba el Reglamento Consular anexo al mismo, cuyas disposiciones comenzarán a regir al expirar el plazo fijado en el artículo 2º del referido Decreto, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al resultado de la licitación celebrada para contratar los trabajos de impresión del Reglamento Consular y sus Normas de Aplicación, los plazos de entrega establecidos en las diferentes propuestas, exceden el lapso establecido por el artículo 2º del citado Decreto; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a 180 días el plazo a que se refiere el artículo 2º del Decreto 8.714 del 3 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

PRESUPUESTO. — **Modifícase.**

DECRETO Nº 1.525 - Bs. As., 18/12/63

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para el ejercicio de 1964 del Consejo Nacional de Desarrollo, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones propiciadas tienen por objeto adecuar los créditos del Organismo a sus verdaderas necesidades conforme a la nueva estructura que le ha sido conferida por el Decreto Nº 8.715/63; Que la consecución de los fines enunciados no puede resolverse mediante reajustes internos de los créditos del referido Consejo, por cuyo motivo resulta necesario afectar el crédito de emergencia previsto para el ejercicio de 1964; Por ello y atento lo establecido por los artículos 6º y 18 del Decreto-Ley Nº 10.582/62 y Decretos-Leyes Nros. 8.871/63 y 9.223/63.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de ciento treinta millones quinientos diecinueve mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 130.519.800) el presupuesto para el ejercicio de 1964, Sector 2, Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios A) Nº 1, Anexo 32, Crédito de Emergencia, Item 526, Crédito de Emergencia, Inciso 9, Otros Gastos, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — Rebájase en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) el presupuesto para el ejercicio de 1964, Sector 4, Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Inversiones, Sector 4, A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito, Nº 3, Inciso 9, Otros Gastos, conforme al detalle de las planillas anexas.

Art. 3º — Con motivo de las modificaciones que se disponen por los artículos 1º y 2º precedentes, modifícase el Anexo 1, Presidencia de la Nación Sector 2 y 4 Item 781, Consejo Nacional de Desarrollo del presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1964, conforme al detalle de las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS. — Establécese el destino de subsidios acordados por decreto 1.849|62 a cooperadoras escolares.

DECRETO Nº 1.494. — Bs. As. 17|12|63

VISTO el expediente Nº 379.569|63 por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos solicita el dictado de un decreto ampliatorio del similar Nº 1.849 de fecha 23 de febrero de 1962, y, CONSIDERANDO: Que por el citado acto de gobierno se concedieron sendos subsidios a las asociaciones cooperadoras de las escuelas primarias de la Capital Federal, dependientes del Consejo Nacional de Educación, a efectos de que las mismas pudieran mantener la institución de la copa de leche y el panecillo que diariamente se brinda a los niños que concurren a dichos establecimientos educacionales; Que en su presentación, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos puntualiza el hecho de que las asociaciones cooperadoras beneficiadas, al formular sus respectivas rendiciones de cuentas, incluyen gastos que se apartan de los conceptos determinados en el Decreto Nº 1.849|62, no obstante lo cual destaca que tales erogaciones han respondido en todos los casos a necesidades que han debido afrontar las distintas entidades para el cumplimiento de su misión específica de ofrecer a los pequeños educandos una comodidad o una satisfacción más, o brindar adecuada ayuda a niños cuyas respectivas familias carecen de medios; Que en tal sentido la citada Repartición solicita el dictado de un decreto ampliatorio del antes mencionado, de manera que no existan inconvenientes para la aprobación de los gastos incurridos, por cuanto los mismos han sido motivados por razones atendibles y han estado destinados a cubrir necesidades debidamente justificadas; Que a fin de no desvirtuar el espíritu que inspiró el otorgamiento del referido beneficio, resulta procedente hacer lugar a lo requerido; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase establecido que los subsidios acordados por Decreto Nº 1.849|62 a favor de las asociaciones cooperadoras de las escuelas primarias de la Capital Federal, dependientes del Consejo Nacional de Educación, lo han sido para atender todas las erogaciones que las referidas entidades deben afron-

tar en el cumplimiento de la misión específica que les compete, independientemente de los gastos que les demanda el mantenimiento de la institución de la copa de leche.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior
PREVISION SOCIAL
Retiros.

DECRETO Nº 1.377 — Bs. As. 12|12|63

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Sargento don Francisco Palmo Linsalata, expediente número 22.249|1963, foja 17.
2) Sargento don Eduardo Humberto Juárez, expediente 22.902|63, foja 13.
3) Sargento don Jorge Iglesias, expediente Nº 24.290|1963, foja 11.

Retiro Obligatorio

4) Oficial subinspector — según ley 16.443 — don Saúl Pieper, expediente Nº 23.646|1963, foja 49.
5) Cabo don Salomón Achy, expediente Nº 22.903|1963, foja 43.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 1.378 — Bs. As. 12|12|63

VISTO el expediente número 24.092|1963, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que se solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 21 de noviembre de 1963, acordando el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex oficial inspector de la Policía Federal don Alberto Jorge,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la resolución corriente a fojas 28, dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro, al ex Oficial Inspector de la Policía Federal, don Alberto Jorge.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su conocimiento.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 1.379 — Bs. As. 12|12|63

VISTO el pedido formulado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el sentido de que se adscriba a ese Organismo un agente de la Administración de la Provincia de Buenos Aires para que se desempeñe como chofer del citado funcionario y que dicha adscripción está autorizada por funcionarios competentes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación — Procuración del Tesoro de la Nación — al Auxiliar 7º del Item 1 del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, don Antonio Nava. — (Cl. 1925, D. M. 19, M. 5.142.809, C. I. 731003 — BA).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero,

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 1.391 — Bs. As. 12|12|63

VISTO: El expediente Nº 118.311|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia relacionado con la situación del señor Antonio Rubén Ortiz, titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 2 de Posadas, Provincia de Misiones y CONSIDERANDO: Que por resolución de fs. 11 se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente, en razón de imputársele abandono de cargo; Que en la instrucción sumarial cumplida ha quedado acreditado que el señor Ortiz dejó de concurrir a sus tareas en el citado establecimiento luego de finalizada una licencia sin sueldo por seis meses que le fuera concedida a partir del 18|5|59 y que finalizó el 18|11|59 sin que se hubiese reintegrado al término de la misma; Tal circunstancia está reconocida por el señor Ortiz en su declaración de fs. 24, donde agrega que por haberse radicado en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inició gestiones directamente ante las autoridades del Ministerio, para obtener su traslado a dicha localidad, regresando posteriormente a la ciudad de Posadas en la que con fecha 3 de octubre de 1961 se presenta al Colegio Nacional pidiendo reintegrarse a su cargo; Que, sin embrago, la circunstancia de haber solicitado traslado no lo eximía de la obligación de continuar prestando servicio, máxime que dicha solicitud fue hecha al margen del procedimiento que para trasladar fija el Estatuto del Docente; y como tampoco solicitó nueva licencia, cabe concluir que incurrió en abandono de cargo, sin que obste a esta conclusión el hecho de haberse presentado nuevamente al Colegio, en octubre de 1961, casi dos años después de haber finalizado la licencia sin sueldo de seis meses de que hizo uso y ya referida; Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina (fs. 42|44), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 46) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 48) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante (artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo y con anterioridad al 19 de noviembre de 1959, al señor Antonio Rubén Ortiz (Clase 1928, D. M. 40, Matr. Nº 7.465.842, C. I. Nº 37.674 Pol. Misiones), en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de Posadas, Provincia de Misiones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Nombramiento

DECRETO Nº 1.531 - Bs. As., 18/12/63.

VISTO el Decreto Nº 922 del 22 de noviembre de 1963, por el cual se mantienen en los términos del Art. 10º del Decreto Nº 9.530/58, varios cargos correspondientes al Anexo 33 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de poder efectuar designación de funcionarios por así requerirlo imprescindibles necesidades del servicio y atento lo solicitado por el citado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al margen del régimen escalafonario, con arreglo a las disposiciones establecidas en el Art. 10º del Decreto Nº 9.530/58, en un cargo de la Clase B, Grupo II (sueldo básico $ 7.000 mensuales), con imputación a: 2-1-33-7-5-32-801-2.849-4.007 a don Oscar Osvaldo Alacid (Cl. 1920, D. M. 21, M. 3.019.603, Céd. Id. 4.930.389 Pol. Fed.), con retención del cargo de la Clase D, Grupo III del Item 689, que ocupa actualmente, dejándose constancia que no percibirá haberes por el cargo que retiene.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Renuncias.

DECRETO Nº 1.207 — Bs. As., 5|12|63.

VISTO la renuncia presentada por D. Roberto Teodoro Alemann del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), la renuncia presentada por D. Roberto Teodoro Alemann (M. 1.679.224, D. M. 1, Clase 1922; C. I. 1.960.927 Pol. Fed.) del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.208 — Bs. As., 5|12|63.

VISTO la renuncia presentada por D. Atilio Dell Oro Maini del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), la renuncia presentada por D. Atilio Dell Oro Maini (M. 218.836, D. M. 2, Clase 1895; C. I. 340.998 Pol. Fed.), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.209 — Bs. As., 5|12|63.

VISTO la renuncia presentada por D. Horacio Mariano Aguirre Legarreta del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), la renuncia presentada por D. Horacio Mariano Aguirre Legarreta (M. 262.407, D. M. 2, Clase 1914; C. I. 1.261.038) Pol. Fed.), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.553 — Bs. As., 19|12|63.

VISTO la renuncia presentada por el señor General de Brigada (R) D. Eugenio Joaquín Arandía del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), la renuncia presentada por el señor General de Brigada (R) D. Eugenio Joaquín Arandía (M. 800.308, D. M. 50, Clase 1906), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.554 — Bs. As., 19|12|63.

VISTO la renuncia presentada por el señor Brigadier (R) D. Ramón Amado Abrahín, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), la renuncia presentada por el señor Brigadier (R) D. Ramón Amado Abrahín (M. 1.490.377, D. M. 68, Clase 1914); C. I. 4.797.963, Pol. Fed.), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.555 — Bs. As., 19|12|63.

VISTO la renuncia presentada por el señor General de Brigada (R.E.) D. Juan Bautista Silverio Antonio Loza del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), la renuncia presentada por el señor General de Brigada (R. E.) D. Juan Bautista Silverio Antonio Loza (M. 3.822.086, D. M. 61, Clase 1906; C. I. Militar 3.822.086), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.556 — Bs. As., 19|12|63.

VISTO la renuncia presentada por el señor General de Brigada (R.E.) D. Gualterio Enrique Ahrens, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (—2—1—2—7—7—33—4—1), la renuncia presentada por el señor General de Brigada (R.E.) D. Gualterio Enrique Ahrens (M. 800.315, D. M. 68, Clase 1906; C. I. Nº 735.115 Pol. Fed.), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.557 — Bs. As., 19|12|63.

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Pedro José Frías (h.) del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), la renuncia presentada por el señor D. Pedro José Frías (h.) (M. 2.782.105, D. M. 43, Clase 1919; C. I. 5.169.515 Pol. Fed.), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.558 — Bs. As., 19|12|63.

VISTO la renuncia presentada por el señor D. Luis Roque Gondra del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), la renuncia presentada por el señor D. Luis Roque Gondra (M. 204.850, D. M. 2, Clase 1907; C. I. 836.717 Pol. Fed.) del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.559 — Bs. As., 19|12|63.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), la renuncia que el señor D. Ricardo Florencio Mosquera (M. 407.542, D. M. 1, Clase 1918; C. I. 586.386 Pol. Fed.), presenta del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.560 — Bs. As., 19|12|63
VISTO la renuncia presentada por D. Miguel Sussini del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1), la renuncia presentada por D. Miguel Sussini (M. Nº 252.001, D. M. 1, Clase 1912; C. I. 564.072 Pol. Fed.), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.
Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.
Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.561 — Bs. As., 19|12|63
VISTO la renuncia presentada por D. Armando Luis Turano del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1—), la renuncia presentada por D. Armando Luis Turano (M. 261.127, D. M. 2, Clase 1915; C. I. 1.205.233 Pol. Fed.) del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.
Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.
Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.562 — Bs. As., 19|12|63
VISTO la renuncia presentada por D. Roberto Etchepareborda del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1—), la renuncia presentada por D. Roberto Etchepareborda (M. 1.738.091, D. M. Bs. As., Clase 1923; C. I. 2.375.634 Pol. Fed.) del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en Comisión, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.
Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.
Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 1.563 — Bs. As., 19|12|63
VISTO la renuncia presentada por el señor Comodoro (R.E.) D. Adolfo Teófilo Racedo, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2—1—2—7—7—33—4—1—), la renuncia presentada por el señor Comodoro (R.E.) D. Adolfo Teófilo Racedo (M. 1.493.136, D. M. 68, Clase 1915; C. I. Militar Nº 1.493.136), del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, agradeciéndosele los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de sus funciones.
Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se le otorgarán los beneficios establecidos en los artículos 38 y 40 de la Ley 12.951.
Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Promociones.

DECRETO 1.578. — Bs. As., 19|12|63
VISTO el Expediente letraF - número 74.367|63, elevado por la Policía Federal y atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Policía Federal al grado de Oficial Subayudante, en los escalafones que en cada caso se indica, a los siguientes cadetes:
Personal Superior - Escalafón de Seguridad. — Aldo Oscar Divano (Clase 1938, D.M. Bs. As., M. 4.276.904, C.I. 3.707.674 de Policía Federal); Hugo Dante Oliver (Clase 1945, D.M. Bs. As., M. 4.168.037, C.I. 3.386.407 de Policía Federal); Luis Alfredo Moreno (Clase 1939, D.M. 19, Matr. Nº 5.174.982, C.I. 5.663.172 de Policía Federal); José Angel Gramatico (Clase 1945. D.M. Bs. As., M. 4.524.523, C.I. 5.282.014 de Policía Federal); Horacio Miguel Nardi (Clase 1940, D. M. Bs. As., M. 4.311.934, C.I. número 4.582.432 de Policía Federal); Faustino Salvador Maidana (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.418.260, C. I. 5.008.819 de Policía Federal); Alcides Ramón Brai (Clase 1938, D.M. Bs. As., M. Nº 4.271.630, C.I. 4.244.263 de Policía Federal); Roberto José Magallanes (Clase 1939, D.M. 19 Mat. número 5.078.856, C.I. 4.868.465 de Policía Federal); Eduardo Andrés Rey (Clase 1943, D.M. 68, M. 4.596.484, C.I. 5.368.244 de Policía Federal); Ramón Ronaldo Johansen (Clase 1938, D.M. 19, M. 5.174.681, C.I. 5.574.778 de Policía Federal); Jorge Eduardo Data (Clase 1942, D.M. Bs. As., M. 4.396.837, C.I. 3.952.408 de Policía Federal); Luis Eduardo Salvo (Clase 1943, D.M. 68, M. 4.592.967, C. I. 6.364.733 de Policía Federal); Ricardo Agustín Raimondi (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.426.740, C.I. número 5.463.150 de Policía Federal); Adalberto Gabriel Rivas (Clase 1940, D.M. Bs. As., M. 4.318.874, C.I. número 4.729.469 de Policía Federal); Luis Alfredo Seri (Clase 1943, D.M. 15, M. 7.734.437, C.I. 6.241.236 de Policía Federal); Juan Carlos García (Clase 1938, D.M. Bs. As., M. número 4.277.098, C.I. 4.242.157 de Policía Federal); Héctor Darío Nascimbeni (Clase 1941, D.M. 15, M. 7.717.150, C.I. 4.881.489 de Policía Federal); Víctor Mario Rodríguez (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.410.131, C. I. número 4.885.252 de Policía Federal); José Néstor Ferrer (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.402.119, C.I. 4.785.124 de Policía Federal); Amadeo Darcisio Schmidt (Clase 1943, D. M. 32º, M. Nº 5.946.407, C.I. 6.250.386 de Policía Federal); Rafael Antonio Di Tomaso (Clase 1940. D.M. Bs. As., M. número 4.302.137, C.I. 4.561.489 de Policía Federal); Alejandro Edmundo Reynoso (Clase 1939, D.M. 47, M. número 6.716.422, C.I. 6.353.791 de Policía Federal); Pablo Baltazar García (Clase 1944, D.M. 43, M. 7.917.261, C.I. 6.380 210 de Policía Federal); Rodolfo Reinaldo Mariano Rivanera Carlés, (Clase 1943, D.M. Bs. As., Mat. 4.418.719, C.I. 5.296.904 de Policía Federal); Oscar Tomás Orlandi (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. 4.430.946, C. I. 5.126.843 de Policía Federal); Alberto Hugo Giudice (Clase 1938, D.M. 15, M. 4.874.904, C.I. 4.708.864 de Policía Federal); Pablo Alberto Sebastián Penjerek (Clase 1945, D.M. Bs. As., M. 4.519.736, C.I. 6.391.317 de Policía Federal); Horacio Amílcar Carballo (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. 4.514.604, C.I. 6.245.790 de Policía Federal); Bartolomé Díaz (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.405.427, C. I. 4.779.154 de Policía Federal); Jorge Omar Ramos (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.421.195, C.I. 5.157.622 de Policía Federal); Juan Carlos Glogowicz (Clase 1944, D.M. Bs. As., Mat. 4.428.391, C.I. 5.020.862 de Policía Federal); Ramón de los Santos Veloso (Clase 1938, D.M. Bs. As., Mat. número 4.235 651 C.I. 6.349.531 de Policía Federal); Víctor Carlos Castro (Clase 1942, D.M. Bs. As., Mat. número 4.397.759, C.I. 4.774.663 de Policía Federal); Eduardo Rubens Blanco (Clase 1941, D.M. 34, M. 6.128.501); Osvaldo Alberto Spinelli (Clase 1944, D.M. Bs. As. M. 4.444.560, C. I. 5.277.042 de Policía Federal; Herminio César Balda (Clase 1938, D.M. 24, M. 5.476.891); Oscar Eduardo Cidre Rodríguez (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.416.839, C.I. 4.977.677 de Policía Federal); Benito Eleazar Mola (Clase 1943 D.M. Bs. As., M. 4.415.010, C. I. 6.007.756 de Policía Federal); Víctor Dionisio Garimaldi (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.412.313, C.I. número 5.127.749 de Policía Federal); José Luis Castellanos (Clase 1945, C.I. número 5.366.008 de Policía Federal); Jorge Horacio Laggiard (Clase 1943, D.M. 14, M. 4.740.369, C.I. 5.120.861 de Policía Federal); Mario Hugo Altomonte (Clase 1945, D.M. Bs. As., M. 4.520.713, C. I. 5.186.457 de Policía Federal); Ovidio Hipólito Maggi (Clase 1942 D.M. 15, M. 7.727.438, C. I. 5.314.260 de Policía Federal); Carlos Pedro Pollet (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. 4.445.923, C.I. 6.326.664 de Policía Federal); Mario Carlos Santoro (Clase 1944, D.M. Bs. As., Mat. número 4.443.721, C.I. 6.217.293 de Policía Federal); Miguel Armando Zavala (Clase 1942, D.M. 46, M. 6.649.370, C.I. 6.200.293 de Policía Federal); Serafín López (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.415.071, C.I. 5.016.446 de Policía Federal); Tristán Sinecio Vivas (Clase 1943, D.M. 43, M. 7.973.220, C.I. 6.385.939 de Policía Federal); Luis Alberto Calviño (Clase 1939, D.M. Bs. As., M. 4.297.625, C.I. 4.592.477 de Policía Federal); Manuel Tomás Alberto Clorciari (Clase 1943, D.M. 36, M. 6.246.963, C.I. 6.330.198 de Policía Federal); José María Ansaldi (Clase 1945, D.M. Bs. As., M. 4.514.777, C. I. 6.355.525 de Policía Federal); Rodolfo Carlos César Piñeyro (Clase 1945, D.M. Bs. As. M. 4.514.708, C. I. 5.594.210 de Policía Federal); Norberto Edgardo Napolitano (Clase 1940, D.M. Bs. As., M. 4.301.408, C.I. 4.483.908 de Policía Federal); Carlos Szwaicer (Clase 1936, D.M. 15, M. 4.851.255, C.I. 4.709.798 de Policía Federal); Rogelio Costa (Clase 1938, D.M. 25, M. 7.561.684); Pedro Verzico (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. 4.423.499, C.I. número 5.009.544 de Policía Federal); Carlos Floreal Méndez (Clase 1942, D. M. Bs. As., M. 4.397.484, C.I. número 5.020.305 de Policía Federal); José Luis Secchi (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. 4.424.591, C.I. 5.123.458 de Policía Federal); Darío Felipe Giménez (Clase 1944, D.M. Bs. As., Matr. número 4.443.769 C.I. 6.371.126 de Policía Federal); Carlos de Bosis (Clase 1943, D.M. 19, M. 4.631.334, C.I. número 6.315.939 de Policía Federal); Juan Claudio Mainardi (Clase 1945, D. M. Bs. As., M. 4.514.707, C.I. número 5.248.787 de Policía Federal); Carlos Omars Gómez (Clase 1939, D.M. 15, M. 4.885.764, C.I. 4|386.075 de Policía Federal); Carlos Ignacio Sáiz (Clase 1945, D. M. Bs. As., M. 4.518.038, C.I. 5.313.822 de Policía Federal); Juan Carlos Berzzotti (Clase 1942, D.M. 27, M. 5.664.476, C.I. 6.150.362 de Policía Federal); Hugo Alberto Gabrielli (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. número 4.421.367, C.I. 5.002.075 de Policía Federal); Omar Norberto Krupek (Clase 1942, D.M. 24, M. 5.491.661, C.I. 6.355.232 de Policía Federal); Andrés Alberto Camiña (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.413.680, C.I. número 4.780.324 de Policía Federal); Gualterio Osvaldo Eckell Clase 1941, D. M. 15, M. 7.718.737, C.I. 5.697.737 de Policía Federal); José Miguel Díaz Clase 1944, D. M. 53, M. 6.966.289, C. I. 6.254.201 de Policía Federal); César Roberto Crocce (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. 4.433.228, C.I. número 5.121.237 de Policía Federal); Policarpo Angel Pérez (Clase 1944, D. M. Bs. As., M. 4.437.204, C.I. número 4.413.067 de Policía Federal); Carlos Alberto Rodríguez (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.427.849, C.I. número 4.558.789 de Policía Federal); Salvador Alberto Farfaglia (Clase 1931, D.M. Bs. As., M. 4.072.366, C.I. número 3.569.667 de Policía Federal); Hugo Sanoguera (Clase 1942, D.M. 52, M. 8 020.319, C.I. 6.256.964 de Policía Federal); Rolando Dalmacio Flor (Clase 1933, D.M. 63, M. 7.232.608, C.I. 5.115.101 de Policía Federal); Angel Alberto Baisch (Clase 1940, D. M. 68, M. 4.575.410, C.I. 5.150.698 de Policía Federal); Carmelo Spataro (Clase 1944 D.M. Bs. As., M. número 4.441.235, C.I. 4.782.647 de Policía Federal); Hugo De Toro (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. 4.424.592, C. I. 5.135.669 de Policía Federal); Jorge Oscar Soler (Clase 1943, D.M. 68, M. 4.600.504, C.I. 5.309.808 de Policía Federal); Eduardo Sopeña (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.417.231, C. I. 5.001.274 de Policía Federal); Domingo Argentino Torrellas (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.423.746, C.I. 5.269.021 de Policía Federal); Fernando Guillermo de Hoyos (Clase 1945, D.M. Bs. As., M. 4.515 751, C.I. 5.270.321 de Policía Federal); Agustín Guillermo Vecchio (Clase 1942, D.M. Bs. As., M. 4.397.280, C.I. 4.765.123 de Policía Federal); Héctor José Banovaz (Clase 1943. D.M. 15, M. 7.730.164, C.I. número 5.204.857 de Policía Federal); Francisco Miguel Fraccarolli (Clase 1942 D.M. 31 M. 5.875.895, C. I. 6.376.046 de Policía Federal); Néstor Catera (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.415.371, C.I. 4.778.326 de Policía Federal); Gilberto Jean (Clase 1942, D.M. Bs. As., M. 4.418.561, C. I. 4.765.592 de Policía Federal); Norberto Pedro Cicero (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.424.670, C.I. 5.223.697 de Policía Federal); Ricardo Ernesto Spitznagel (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.402.738, C.I. 4.460.249 de Policía Federal); Horacio Adolfo Benavides (Clase 1944, D.M. Bs. As., Matr. número 4.432 235, C.I. 5.131.389 de Policía Federal); Humberto Amadeo Fontan (Clase 1944 D.M. Bs. As., M. número 4.437.543, C.I. 5.503.452 de Policía Federal); Eduardo Ramón Errecalde (Clase 1943 D.M. 27, M. 5.667.853, C.I. 6.257.027 de Policía Federal); Carlos Ricardo Colombres (Clase 1942, D.M. Bs. As., M. 4.389.931, C. I. 6.257.059 de Policía Federal); Dido Jugo Avalos (Clase 1937, D.M. Bs. As., M. 4.251.196, C.I. 4.713.790 de Policía Federal); Norberto Rubén Lorenzo (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. número 4.412.957, C.I. 4.780.549 de Policía Federal); Raúl Ricardo Santillán (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. número 8 122.345, C.I. 6.330.458 de Policía Federal); Rodolfo Alfredo Viera (Clase 1944 D.M. 68, M. 4.597.368, C.I. número 5.286.276 de Policía Federal); Rafael Benjamín Arévalo (Clase 1942, D.M. 61, M. 4.205.674, C.I. número 3.704.141 de Policía Federal); Norberto Astaita (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. 4 514.006, C.I. 5.263.509 de Policía Federal); Francisco Juan De Tomaso (Clase 1941, D.M. Bs. As., M. 4.331.759, C.I. 5.742.031 de Policía Federal), Nicasio Octaviano Ontivero (Clase 1940, D.M. 49, M. 6.768.790); Juan Carlos Grassi (Clase 1945, D. M. 19, M. 4.639.876, C.I. 5.423.751 de Policía Federal); Miguel Angel Ponciolo (Clase 1942, D.M. 15, M. 7.724.127, C.I. 6.281.421 de Policía Federal); Antonio Prol (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. 4 429.773, C.I. 5.123.896 de Policía Federal); Ernesto Rubén Silgueira (Clase 1942, D.M. 30, M. número 5.824.417); Jorge Ramón Fernández (Clase 1942, D.M. Bs. As., M. 4.392.986, C.I. 4.251.284 de Policía Federal); Carlos Manuel Vallaro (Clase 1939, D.M. 31, M. 5.868.580, C. I. 6.387 732 de Policía Federal); Ricardo Leopoldo Echenique (Clase 1942, D.M. 46, M. 6.649.358, C.I. 6.264.235 de Policía Federal); Julio Argentino Ferreyra (Clase 1944 D.M. 53, Mat. número 6.966.293, C.I. 6.335.720 de Policía Federal) y Federico Augusto Covino (Clase 1945, D.M. Bs. As., M. 4.524.917, C.I. 4.842.377 de Policía Federal).
Personal Superior - Escalafón de Bomberos. — Héctor Omar Rago, (Clase 1943, D.M. Bs. As., M. 4.405.196, C. I. 4.778.199 de Policía Federal); Luis Lorenzo Alvarez (Clase 1938, D. M. Bs. As., M. 4.282.233, C.I. número 3.872.303 de Policía Federal); Carlos Adolfo Guerrieri (Clase 1941, D. M. 15, M. 7.716.092, C.I. 6.021.841 de Policía Federal); Enrique Alberto Fernando (Clase 1936, D.M. 46, Mat. 6.628.155, C.I. 5.809.622 de Policía Federal); Roberto Salamone (Clase 1936, D.M. 68, M. 5.608.526, C.I. número 3.923.462 de Policía Federal); Bernardo Carlos Scochi (Clase 1.937, D. M. Bs. As., M. 4.206.777, C. I. número 4.355.652 de Policía Federal); Juan Roque Russo (Clase 1943, D. M. 16, M. 4.921 623, C.I. 5.286.070 de Policía Federal); Héctor Pintos Sampaio (Clase 1945, D.M. Bs. As., Mat. 4.424.881, C.I. 6.032.104 de Policía Federal); y Ricardo Horacio Isart (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. 4.439.286, C. I. 5.377.302 de Policía Federal).
Personal Superior - Escalafón de Comunicaciones. — Héctor Mario Rodríguez (Clase 1937, D.M. Bs. As., Mat. 4.259.767, C.I. 5.116.520 de Policía Federal); Alberto Leif Guardia (Clase 1942, D.M. 68, M. 4.582.553, C. I. 4.765.757 de Policía Federal); Walter Costanzo (Clase 1938, D.M. Bs. As., M. 4.273.122, C.I. 4.464.325 de Policía Federal); Mario Antonio Martín (Clase 1935, D M. 33, M. 6.001.048, C. I. 5.552.315 de Policía Federal); Eduardo Jorge Rodríguez (Clase 1938, D.M. Bs. As., M. 4.270.648, C.I. 4.559.343 de la Policía Federal); Raúl González (Clase 1944, D.M. Bs. As., M. 4.446.544, C.I. 4.881.085 de la Policía Federal); Juan Carlos Videla (Clase 1937, D.M. Bs. As., M. 4.255.891, C.I. 4.426.791 de la Policía Federal); Ricardo Oscar Rodríguez (Clase 1943, D.M. 19, Mat. 4.632.954, C.I. 6.329.154 de la Policía Federal); Francisco Alberto Martinelic (Clase 1938, D.M. 68, Mat. número 5.621.050, C.I. 4.715.525 de la Policía Federal); Alvaro Castor de León (Clase 1945, D.M. Bs. As., Mat. número 4.523.968, C.I. 5.720.158 de la Policía Federal); Edgardo Aníbal Parkinson (Clase 1940, D.M. Bs. As., M. 4.357.224, C.I. 4.755.590 de la Policía Federal); Enrique Jorge Feltan (Clase 1943, D.M. 46, M. 7.581.910); Juan Carlos Ernesto Quevedo (Clase 1943, D.M. Bs. As. M. 4.413.770, C. I. 5.013.365 de la Policía Federal); Daniel Oscar Candi (Clase 1943, D. M. Bs. As., M. 4.406.458, C.I. 5.008.599 de Policía Federal); Jorge Daniel Villalta (Clase 1943, D.M. Bs. As., Mat. 4.409.574, C.I. 5.006.723 de Policía Federal); Humberto Antonio Arias (Clase 1938, D.M. Bs. As., M. 4.280.911, C. I. 6.134.958 de Policía Federal); y José Adrián Villalba (Clase 1942, D. M. 15, M. 7.724.591, C.I. 4.859.454 de Policía Federal).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Créase un cargo dentro del régimen del Art. 10 del decreto 9.530/58.

DECRETO Nº 1.233. — Bs. As., 6|12|63

VISTO la solicitud formulada por el Ministerio de Educación y Justicia, referente a justas razones del mantenimiento eficaz del servicio, y, CONSIDERANDO: Que la importancia de las tareas que se realizan en el Departamento de Enseñanza Audiovisual, requiere la designación de un agente especializado; Que el señor José Romualdo Arturo Pimentel, propuesto para ocupar el cargo, reúne antecedentes que lo habilitan especialmente y que en este caso se cumplen las exigencias previstas en el apartado 3º del artículo 10º del decreto Nº 9.530/58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794; Que la citada norma legal establece para las designaciones de esta índole, en categorías subsiguientes al Grupo H, de la Clase A, la creación del cargo pertinente en presupuesto del organismo respectivo, a efectos de no alterar el progreso de los agentes de carrera; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Créase dentro del régimen del artículo 10º del decreto Nº 9.530/58, un cargo de la Clase B, Grupo I, en el Departamento de Enseñanza Audiovisual del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º. — Nómbrase en el Ministerio de Educación y Justicia —Departamento de Enseñanza Audiovisual— con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º (párrafo 3º) del decreto Nº 9.530/58, al señor José Romualdo Arturo Pimentel (Cl. 1910, D. M. 68, Mat. Nº 819.296, C. I. Nº 798.186, Pol. Fed.), en un cargo de la Clase B, Grupo I, reteniendo al propio tiempo un cargo de escalafón Clase B, Grupo IV, sin percepción de haberes.

Art. 3º. — La designación a que se refiere el artículo 2º, se hará efectiva una vez aprobado el pertinente ajuste presupuestario en el que se fijarán las imputaciones respectivas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
FUNDACION "CORONEL PLACIDO OBLIGADO". — Déjase sin efecto designación.

DECRETO Nº 1.234. — Bs. As. 6|12|63

VISTO lo solicitado por el doctor Mariano Augusto Maciel,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la designación del doctor Mariano Augusto Maciel (MT. 2.341.235), como miembro del Consejo de Administración de la Fundación "Coronel Plácido Obligado y Dolores Obligado de Obligado", dispuesta por decreto Nº 9.119, de fecha 10 de octubre de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Exequátur.

DECRETO Nº 1.386. — Bs. As., 12|12|63

VISTO: la nota Nº 1.399|159 de fecha 27 de septiembre de 1963 de la Embajada de Chile acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de Santiago el día 1º de abril de 1963,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 396 del 27 de junio de 1963, al señor D. Luis Urzúa Silva en el carácter de Cónsul General de Chile en Río Gallegos.

Art. 2º — Concédese el Exequátur a la Patente que acredita al señor D. Luis Urzúa Silva en el carácter de Cónsul General de Chile en Río Gallegos.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Apruébase Rendición de Cuentas.

DECRETO Nº 1.381. — Bs. As., 12|12|63

VISTO: El expediente Nº 8.242|63 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el cual la Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande remite las Rendiciones de Cuentas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande correspondientes a los Ejercicios 1960|61 y 1961|62, y CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el Convenio suscripto con fecha 30 de diciembre de 1946 entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, aprobado por Leyes Nos. 12.517 y 13.213, respectivamente, los gastos que originen los estudios y proyectos serán costeados por partes iguales; Que de acuerdo con el Informe Nº 25|61, el Tribunal de Cuentas de la Nación manifiesta que, dada la naturaleza del nombrado organismo, las citadas rendiciones escapan a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, por lo que se recaba del Poder Ejecutivo la consideración de las mismas; Que examinadas por la Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande las rendiciones de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, correspondientes al período comprendido entre el 1º de noviembre de 1960 y el 31 de octubre de 1962, que se relacionan con las inversiones habidas en ese lapso por el Gobierno argentino, no encuentra observaciones que formular; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas sobre movimiento de fondos efectuado por el Gobierno argentino en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, desde el 1º de noviembre de 1960 hasta el 31 de octubre de 1961, por la suma de treinta millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos con 42|100 moneda nacional (m$n. 30.666.419,42), y desde el 1º de noviembre de 1961 hasta el 31 de octubre de 1962, por la cantidad de veintisiete millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos con 84|100 moneda nacional (m$n 27.568.356,84).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Limitación de servicios.

DECRETO Nº 1.393. — Bs. As., 12|12|63

Atento a razones del servicio y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dánse por terminados, en el Ministerio de Educación y Justicia, los servicios del personal que a continuación se menciona, en los cargos creados dentro del régimen del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, que en cada caso se determina: señores José Alberto Meljem (Mat. Nº 49.437), en un cargo de la Clase B - Grupo "II" (asignado por Decreto Nº 2.891 del 13 de abril de 1961); José Antonio Martín Cardinali (Cl. 1929, D. M. B. A., Mat. número 4.483.390), en un cargo de la Clase B - Grupo "II" (asignado por Decreto Nº 13.155 del 29 de noviembre de 1962), quien deberá reintegrarse al cargo de la Clase D - Grupo "II" de que es titular en el Ministerio de Educación y Justicia; Pedro Ovidio Bellando (Cl. 1929, D. M. B. A., Mat. 4.234.781) en un cargo de la Clase B - Grupo "II" (asignado por Decreto Nº 5.826 del 17 de julio de 1963); Ignacio Gerónimo Odera (Clase 1910, D. M. 3, Mat. 341.121), en un cargo de la Clase B - Grupo "III" (asignado por Decreto Nº 1.515 del 22 de febrero de 1963); Miguel Cosme (Matrícula Nº 429.341), en un cargo de la Clase B - Grupo "III" (asignado por Decreto Nº 2.891 del 13 de abril de 1961), y Miguel Padula (Mat. Nº 151.982), en un cargo de la Clase B - Grupo "III" (asignado por Decreto Nº 2.891 del 13 de abril de 1961).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
SERVICIO PENITENCIARIO
Licencia.

DECRETO Nº 1.502. — Bs. As., 17|12|63.

VISTO el expediente Nº 34.712|63 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, auspicia el pedido de licencia con goce de haberes, presentado por el Adjutor-Médico, de la especialidad "Criminología" del Servicio Penitenciario de la Nación, doctor Juan Gastón Sallaberry (Cred. 6267) y lo informado en igual sentido por ese Ministerio, y CONSIDERANDO: Que es objeto de dicha licencia la concurrencia del citado funcionario para realizar estudios neuropsiquiátricos y criminológicos, becado por el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, por intermedio del consejero cultural de la Embajada de España en Buenos Aires, se vincula a su función específica y a su perfeccionamiento técnico y profesional y resulta de relevante interés científico para la administración penitenciaria; Que el viaje de dicho profesional facilitará la elevación de los niveles técnicos y científicos del personal del servicio penitenciario, en tanto que por otra parte su actividad se traducirá en ese aspecto en un plausible intercambio entre instituciones del país y del extranjero dedicadas a estudios similares y afines, sin que represente otra erogación para el Estado; Que teniendo en cuenta lo aconsejado por el Gabinete Criminológico — Instituto de Clasificación —, de accederse al pedido formulado por el singular valor y provecho que ello significa, independientemente de la excepcional distinción, que ratifica sus destacadas condiciones de trabajo e intelectuales que posee; Por todo ello y en orden a lo establecido en los artículos 120º de la Ley Penitenciaria Nacional (Decreto-Ley Nº 412|58, convalidado por Ley 14.467), en los artículos 44º y 65º, inciso h) de la Ley 14.515 y en el artículo 3º, apartado a), inciso 4º de la Reglamentación de la Ley 11.833 de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédase licencia con goce de haberes, por el término de un (1) año, a partir del 1º de febrero de 1964 al Adjutor - Médico de la Especialidad Criminología (Técnico Profesional) del Servicio Penitenciario de la Nación, doctor Juan Gastón Sallaberry (Mat. 4.056.969 — C. I. 2.632.390 Pol. Federal), por haber sido becado para realizar estudios de Psiquiatría Forense en Madrid - España, con cargo al Artículo 65º, inciso h), segunda parte de la Ley 14.515

Art. 2º — El referido funcionario, de conformidad con lo previsto en la aludida disposición legal, deberá durante el término acordado, remitir a la Dirección Nacional de Institutos Penales, información periódica cada dos meses, sobre los estudios que realice y las actividades científicas y técnicas en las que participe u observe. Asimismo, al término de dichos estudios y actividades, deberá producir un informe final sobre la materia, que incluya los resultados y conclusiones de interés para la labor asistencial y penitenciaria, con vistas a su aplicabilidad en nuestro país, asumiendo el compromiso formal de permanecer en el Servicio Penitenciario de la Nación por un término no menor de tres (3) años, a partir de la fecha del reintegro a sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Modifícase el régimen de viáticos, compensaciones, indemnizaciones, reintegros y órdenes de pasaje.

DECRETO Nº 1.499 — Bs. As., 17|12|63

VISTO el régimen de viáticos, compensaciones, indemnizaciones, reintegros y órdenes de pasaje para el personal de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 13.834|60 y modificado por su similar Nº 8824|63, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 16 del mismo, se considera computable para el pago de horas extraordinarias la denominada "retribución regular, total y permanente", dentro de la cual se incluyen exclusivamente, en el caso del personal comprendido en el régimen escalafonario del Decreto Nº 9530|58, la remuneración inicial de la Clase y Grupo, antigüedad, premio por asistencia y bonificación especial; Que de esta manera, al quedar excluidos adicionales tales como "responsabilidad jerárquica" (Decreto Nº 9252|60) y otros similares, se da el caso paradójico de que el personal que los percibe en su horario habitual deja de hacerlo en el extraordinario, llegando a cobrar por sus horas extras una suma inferior a la del personal no jerárquico de su dependencia; Que a fin de corregir esta evidente anomalía debe procederse a modificar la norma en cuestión: Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en uso de las atribuciones resultantes del Decreto-ley Nº 797|58, y artículo 20º, inciso 12º, de la Ley 14.439,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 16º del Decreto Nº 13.834|60, modificado por Decreto Nº 8824|63, por el siguiente:

"Artículo 16. — El concepto "retribución regular, total y permanente" comprende a todas las remuneraciones nominales asignadas al agente, con exclusión del subsidio familiar y adicional por título. No serán computadas tampoco dentro de es concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zona inhóspita o desfavorable, peligrosidad, y similares".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos A. García Tudero. — Eugenio A. Blanco.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
SANCIONES. — Prescripción de sanciones por incumplimiento de obligaciones contraídas bajo el régimen de créditos.

DECRETO Nº 1.496 — Bs. As., 17|12|63

VISTO los Decretos Nros. 4.570|60 y 3.478|63, mediante los cuales se establecieron las escalas de sanciones a aplicar en los casos de embargos por incumplimiento de compromisos contraídos al amparo del régimen de créditos al empleado público, instituído por el Decreto Nº 6.754|43 y su modificatorio el Nº 21.109|44 y, CONSIDERANDO: Que el espíritu que anima la creciente rigurosidad de las penalidades fijadas en las referidas escalas, está fundamentalmente orientado a reprimir la reiteración de infracciones de esa índole, en atención a que si bien es admisible la comisión de incumplimientos motivados por razones fortuitas, no es aceptable esa causal cuando se incurre con repetida frecuencia en la misma falta; Que cuando el agente a quien se ha trabado un embargo punible en orden a las disposiciones de los precitados Decretos no provoca actos similares por un largo período, pone de manifiesto el propósito de no caer nuevamente en esa infracción, actitud con la cual queda evidentemente cumplida la expresa finalidad del régimen de sanciones por embargos; Que en esos casos no sería justo valorar ese antecedente frente a la eventualidad de un nuevo embargo, por cuanto ello significaría ponderar al causante en un nivel de igualdad con respecto a aquellos agentes que reinciden habitualmente en falta, sin evidenciar propósito de enmienda; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en orden a las atribuciones que le confiere el Decreto Ley 797|58,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que a los efectos de la aplicación del régimen de sanciones instituido por los Decretos Nros. 4.570|60 y 3.478|63, se considerarán prescriptas las infracciones cometidas, cuando haya transcurrido un término de cinco (5) años continuos sin que el agente sea motivo de nuevas medidas de ese orden.

Art. 2º — Aclárase que el temperamento fijado en el Artículo 1º podrá hacerse extensivo a los casos de embargo trabados a contar del 12 de octubre de 1963, que a la fecha del presente Decreto se encuentren pendientes de la resolución punitiva pertinente.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Desígnase encargado en San Miguel de Tucumán.

DECRETO Nº 1.500 — Bs. As., 17|12|63

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán), al señor Pedro Alberto Ferrao (Mat. Ind. número 7.057.208), en reemplazo del señor Pedro Nazar, quien cesa en dichas funciones.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS Nº 46
Adscripción.

DECRETO Nº 1.501 — Bs. As., 17|12|63

VISTO el Expediente Nº 34.629|963 en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 46 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional

Eduardo Teodoro Abadie, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Horacio Pedro Chiesa Galy; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 46 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Eduardo Teodoro Abadie, al señor Escribano Nacional Horacio Pedro Chiesa Galy (Cl. 1924 - D. M. 4 - Mt. 4.458.994).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

Prorrógase hasta nueva disposición la vigencia del Decreto 1.397|63.

DECRETO Nº 1.487. — Bs. As., 17|12|63

VISTO los Decretos Nos. 779|62 y 1.397|63 que suspenden la aplicación del Decreto Nº 8.626|60 hasta el 31 de diciembre de 1963 y CONSIDERANDO: Que subsisten los motivos que determinaron la suspensión del Decreto número 8.626|60; Que es necesario no autorizar nuevas importaciones de maquinaria usada hasta tanto los organismos competentes realicen los estudios pertinentes que permitan determinar la oportunidad, forma y condiciones en que aquellas podrán cumplirse; Por ello y lo aconsejado por las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, hasta nueva disposición, la vigencia del Decreto Nº 1.397|63 que suspende la aplicación del Decretto Nº 8.626 del 2º de julio de 1960.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los Sres. Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.475. — Bs. As., 17|12|63

VISTO el expediente Nº 41.780|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la cesantía del agente (E-III) de la Dirección Nacional de Arquitectura D. Nicolás Augusto Brito; CONSIDERANDO: Que la medida solicitada obedece a que el causante ha incurrido en inasistencias injustificadas por un término superior a los diez (10) días; Que por tal circunstancia, se halla comprendido en las determinaciones del artículo 37º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley número 6.666|57; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al agente (E-III) de la Dirección Nacional de Arquitectura D. Nicolás Augusto Brito (Mat. 3.654.973).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. Miguel A. Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EXEQUATUR

DECRETO Nº 1.478. — Bs. As., 17|12|63

VISTO: la nota Nº A-72 (784) de fecha 22 de octubre de 1963, de la Embajada del Uruguay acreditada en la República y la Patente fechada en la ciudad de Montevideo el día 16 de mayo de 1963,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el Exequátur a la Patente que acredita al señor D. Francisco Kuhn Radvansky en el carácter de Vice Cónsul Honorario de la República Oriental del Uruguay en San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 1.485. — Bs. As., 17|12|63

VISTO el expediente número 15.792 del año 1963, en el que el ex-Agente de la Policía Federal José Stella, exonerado por decreto 2.743|58, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, solicita se revea dicha sanción en baja; atento el tiempo transcurrido y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja, la exoneración del ex-Agente de la Policía Federal José Stella (Clase 1905, D. M. 4, M. I. 514.322), dispuesta por decreto número 2.743|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 1.486. — Bs. As., 17|12|63

VISTO el expediente número 21.455-1963, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex-Agente sin uniforme chapa Nº 12.617 Carlo Alberto Villalba, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción al artículo 34º de la Ley Orgánica de la citada Dependencia y artículos 343º, incisos 1º) y 14º); 339º y 341º todos de la Reglamentación de dicha Ley, con el agravante que determina el artículo 374º inciso 2º) del último de los textos nombrados; atento a las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex-Agente sin uniforme chapa Nº 12.617 de la Policía Federal, Carlos Alberto Villalba (Clase 1937, D. M. 18, M. I. Nº 5.044.066), dispuesta por resolución de la mencionada Repartición de fecha 6 de agosto de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Deróganse resoluciones

RESOL. P. J. Nº 2.373 - Bs. As. 10|12|63

VISTO el expediente N-12.407|1|62, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Inversores Asociados", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", atento a que los accionistas en asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1962 resolvieron ratificar la disolución y liquidación anticipada de la misma, ya resuelta por la asamblea ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1961; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Derógase el Decreto Nº 15.411 de fecha 12 de diciembre de 1960 en la parte por la que se autoriza el funcionamiento de la sociedad "Inversores Asociados", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 22 de septiembre de 1960. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.370 - Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente E.1.633|2|963, relacionado con el funcionamiento en el país de una sucursal del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", atento a que su capital accionario se ha incorporado al Banco "El Hogar Argentino, Sociedad Anónima" y que éste continuará sus actividades bajo la denominación de "Banco de Santander, Sociedad Anónima", de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Derógase la Resolución P. J. Nº 807 de fecha 6 de mayo de 1963, por la que se autorizó el funcionamiento de una sucursal, de sus negocios en el país, de la sociedad anónima extranjera "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", con casa matriz en la ciudad de Santander (España).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P.J. Nº 2.349. - Bs. As., 6|12|63

VISTO el Expediente N-16.210|1|63, en el que la sociedad "Electricidad Katester, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y vuelta (40 y vta) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Electricidad Katester, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 14 de septiembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J Nº 2.356. - Bs. As., 6|12|63

VISTO el Expediente N-15.700|1|63, en el que la sociedad "Cavanna, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta), a treinta y siete vuelta (37 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cavanna, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Mandatos", por la asamblea celebrada el 14 de marzo de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.366. - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-5.119|1|63, en el que la sociedad Plastix Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y seis (176) y ciento noventa y seis y vuelta (196 y vta) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Plastix Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por las asambleas celebradas el 31 de octubre de 1961 y 29 de julio de 1963 la que, en lo sucesivo se denominará "Compañía Rioplatense de Plásticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.368. - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente N-16.661|1|63, en el que la sociedad "Mercauto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y seis vuelta (36 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mercauto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 21 de agosto de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.383 — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N-11.635|1|63, en el que la sociedad "Cerrito" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial y de Mandatos, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cuatro (34), a treinta y cinco (35), con la modificación de fojas treinta y nueve (39), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cerrito" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial y de Mandatos, por la asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.388 — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N-15.573|1|63, en el que la sociedad "Fera Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35), con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 8 de julio de 1963, en el estatuto de la sociedad "Fera Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera" la que en lo sucesivo se denominará "Aimo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J Nº 2.389 — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N-2.728|1|63, en el que la sociedad "La Forestal Argentina Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos treinta y tres (333) a trescientos cuarenta y cinco (345), con las modificaciones de fojas trescientos cincuenta y dos vuelta (352 vta.) a trescientos cincuenta y ocho vuelta (358 vta.) y las indicadas de oficio a fojas trescientos cincuenta y nueve (359)

el nuevo texto del estatuto de la sociedad "La Forestal Argentina Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales", sancionado por la asamblea celebrada el 25 de abril de 1963, la que en lo sucesivo se denominará "La Forestal Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2.393 — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N-3.016|2|63, en el que la sociedad "Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial C. A. S. A. F. I.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos siete (407) a cuatrocientos once (411), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial C. A. S. A. F. I." por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J Nº 2.394 — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N-12.909|1|63, en el que la sociedad "Virang" Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y siete (87) a ochenta y ocho (88) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Virang" Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, por la asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de julio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J Nº 2.397 — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N-3.624|2|60, en el que la "Sociedad Anónima El Gólgota, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos nueve vuelta (309 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima El Gólgota, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 25 de noviembre de 1960.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL P. J Nº 2.400 — Bs. As., 10|12|63

VISTO el expediente N-15.242|1|63, en el que la Sociedad "Corporación Financiera Omnium, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cincuenta vuelta (50 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26 de marzo de 1963, en el estatuto de la sociedad "Corporación Financiera Omnium, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que, en lo sucesivo, se denominará "Corporación Financiera Norte, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J Nº 2.421 — Bs. As., 11|12|63

VISTO el expediente N-16.497|1|63, en el que los accionistas constituyentes de la sociedad "Organización Edimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitan se modifique la denominación de la misma; atento que aun no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 1º del estatuto de la sociedad "Organización Edimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" que fuera aprobado por resolución P. J. Nº 1.116 de fecha 10 de junio de 1963 por el obrante a fojas cuarenta y cuatro (44), siendo en consecuencia la denominación de dicha sociedad: "Cental Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Deróganse decretos.

RES. P. J. Nº 2.437 — Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente Nº 9.741|1|63, relacionado con el funcionamiento de la "Sociedad Anónima de Crédito, Financiera, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que la misma no ha celebrado las Asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes a los años 1961 y 1962, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 6.221 de fecha 19 de mayo de 1959 por el que se autorizó el funcionamiento de la "Sociedad Anónima de Crédito, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", constituida en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, el 31 de agosto de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVAS
Autorízase funcionamiento.

RES. P. J. Nº 2.378 — Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente Coop. 100|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hogar Serrano", Cooperativa de Vacaciones Limitada; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388 a la sociedad "Hogar Serrano", Cooperativa de Vacaciones Limitada, constituida en esta Capital el 16 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce (12) con las modificaciones de fojas diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RES. P. J. Nº 2.408 — Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente Coop. 98|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Carniceros Unidos Limitada"; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa Carniceros Unidos Limitada", constituida en esta Capital el 10 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a doce (12) con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y seis (36).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES
Deróganse decretos

RESOL. P.J Nº 2.426. - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente N-2.258|4|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Banco Israelita del Río de la Plata"; atento a que el Banco Central de la República Argentina dispuso por resolución de fecha 29 de agosto de 1963, retirarle la autorización para funcionar dentro de la Ley de Bancos y al mismo tiempo su liquidación; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el decreto de fecha 18 de agosto de 1926, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad "Banco Israelita del Río de la Plata", constituida el 22 de noviembre de 1924, bajo la denominación de "Banco Popular Israelita", Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.436. - Bs. As, 11|12|63

VISTO el Expediente N-2.399|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Compañía General Argentina de Luz y Fuerza"; atento a que en asamblea general extraordinaria, realizada el 30 de abril de 1963, sus asociados resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el decreto de fecha 14 de noviembre de 1927, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Compañía General Argentina de Luz y Fuerza", constituida en esta Capital el 4 de agosto de 1927. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVAS

RESOL. P.J Nº 2.346. - Bs. As., 6|12|63

VISTO el Expediente Coop. 87|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Productores de Leche Ltda. de Buenos Aires; atento a que dicha sociedad no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 30 de junio del año 1958 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 828 de fecha 20 de enero de 1956, por el que se concedió personería jurídica a la sociedad Cooperativa Productores de Leche Ltda. de Buenos Aires, constituida en esta Capital el 30 de junio de 1955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P.J. Nº 2.398. - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente Coop. 93|63, en el que la sociedad "Cooperativa Mercantil Unida de Crédito Limitada", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas dos vuelta (2 vta) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas nueve (9) a diez vuelta (10 vta.), del folio cuarenta y cuatro (44), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cooperativa Mercantil Unida de Crédito Limitada", por la asamblea celebrada el 19 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 2.416. - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente Coop. 84|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Pintores Unidos Cooperativa Limitada"; atento a que la misma no ha cumplido con lo establecido en el artículo 2º, inciso 18 de la Ley número 11.388 y 11 y 32 de su decreto reglamentario; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 2.014 de fecha 28 de octubre de 1955 en la parte en que se autorizara el funcionamiento de la sociedad "Pintores Unidos Cooperativa Limitada", constituida en esta Capital el 27 de febrero de 1954.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 2.339 - Bs. As., 5|12|6[illegible]

VISTO el Expediente C-1.403|1|62, relacionado con el funcionamiento de la asociación "Universidad Popular Bernardo de Irigoyen": atento a que dicha asociación se ha fusionado con la asociación "Universidades Populares Argentina" (P. P. A.), según decreto número 10.096|62, incorporándose a la misma con todo su patrimonio y asociados; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 74.837 de fecha 14 de enero de 1936 por el que se le concedió personería jurídica a la asociación "Universidad Popular Bernardo de Irigoyen", constituida en esta Capital el 2 de agosto de 1934.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.347 - Bs. As., 6|12|6[illegible]

VISTO el Expediente C-3.007|1|63, en el que la asociación Sunderland Club solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas setenta y tres (73) a ochenta y cuatro vuelta (84 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y siete (87), a ochenta y ocho (88), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Sunderland Club, por la asamblea celebrada el 16 de julio de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.384 - Bs. As.,10|12|63

VISTO el Expediente C-399|1|63, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Filantropía Argentina", la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas treinta y dos (32) a treinta y ocho (38) el nuevo texto del estatuto de la asociación "Filantropía Argentina", sancionado por la asamblea general extraordinaria celebrada el 2 de agosto de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.395 - Bs. As.,10|12|63

VISTO el Expediente C.711|2|63, en el que la asociación Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas doscientos sesenta y seis vuelta (266 vta.) a doscientos setenta y cuatro (274), con las modificaciones de fojas doscientos ochenta y seis (286) a doscientos ochenta y ocho (288) y doscientos noventa y uno (291) a doscientos noventa y cuatro (294), el nuevo texto del estatuto de la asociación Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, sancionado por la asamblea celebrada el 7 de mayo de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.396 - Bs. As., 10|12|63

VISTO el Expediente C-3.554|1|63, en el que la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional Mariano Moreno, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas sesenta y dos vuelta (62 vta.) a sesenta y tres vuelta (63 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación de Ex-Alumnos del Colegio Nacional Mariano Moreno, por la asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de agosto de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.409 - Bs. As., 11|12|63

VISTO el Expediente C.3.836|1|60, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Academia Argentina de Letras; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Academia Argentina de Letras, constituída en esta Capital el 13 de agosto de 1931, y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a diez (10), con las modificaciones de fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.) a cuarenta vuelta (40 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Consejo Nacional de Aduana

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOL. Nº 176. — Bs. As., 30|10|63

VISTO el presente sumario tratado en reunión de Consejo Nº 21 de fecha 30|10|63 (Acta Nº 21 C.N.A.); y CONSIDERANDO: Que la investigación se inició como consecuencia de la desaparición el 16|6|59 de un camión cargado de mercaderías de procedencia extranjera que, desde Puerto Nuevo se dirigía con custodia a la Estación de Cargas "Puerto Bs. As." del F.C.N. General Urquiza, con el fin de embarcar las mismas a vagones para su traslado en tránsito a Asunción (Paraguay); Que correspondiendo el contralor de la operación al Guarda del Destacamento Riachuelo, ex agente don Juan Pescetto, se hizo cargo directa y personalmente el entonces 2do. Jefe de la Sección, don Carlos González Botana, alegando (foja Nº 3) que procedió así para no incomodar al nombrado Pescetto, de servicio a diez cuadras del lugar. Dice también González Botana —y ello promovió la substanciación del presente— que mientras se allegaba a la Jefatura de estación para procurar la provisión de vagones— que no obtuvo— o dejar las mercaderías en depósito, al regresar advirtió que el camión ya no estaba. A todo esto, el nombrado agente recibió de conformidad los bultos, que hasta el momento de penetrar el camión a la playa del ferrocarril, estaban bajo la custodia de un agente de esta Aduana designado al efecto; Que González Botana comunicó a su Jefe, ex agente don Carlos C. Sprovieri, la novedad en cuestión por vía telefónica, a su domicilio, alrededor de las 21 horas del día apuntado, cuando su regreso de la sede del destacamento se operó aproximadamente a las 18.30 horas, lo que justifica con el argumento de que Sprovieri no estaba en el destacamento (foja Nº 3 y vuelta); Que el documentado habilitante de la operación era el transbordo Nº 3.055|59, suscripto por el Despachante Carlos A. Mouré —Registro 1511 — solicitud de custodia Nº 33.162|59, y expresaba la consignación de la mercadería —textiles de nylon— a "Wolf Karmelik— Asunción, Paraguay"; Que frente a la intervención anormal de González Botana en la operación motivo de estos autos, fue relevado precautoriamente de sus tareas el 17|6|59, pasándoselo a la Zona Sud (foja Nº 9); Que de lo interrogado al Despachante Mouré, a dos funcionarios del F.C. Nacional General Urquiza, y al Custodia en la ocasión ex agente don Antonio Carlino (fojas Nros. 11|14), cobró firmeza la presunción de hallarse ante una maniobra dolosa, muy especialmente por las extrañas circunstancias argüidas por el citado Despachante, con referencia a cómo trabó conocimiento con el consignatario, y cómo tomó a su cuidado el transbordo predicho, y las gestiones hechas en la estación ferroviaria con el fin de obtener, a todo evento, el permiso de depósito de mercaderías; Que conforme declarara González Botana a fojas Nros. 15|16, y el Despachante Mouré a foja número 17 aquel se hizo cargo de la operación, significando a éste que podía retirarse, que posteriormente le entregaría el pertinente conforme. Asimismo, manifestó González Botana que despidió al Custodia Carlino suscribiéndole el "Embarcado conforme" de rigor, en la inteligencia de que la mercadería iba a ser realmente embarcada a vagones, ya que en ninguna ocasión anterior se plantearon problemas de la índole del investigado: Que, en tanto, se ubica para la indagatoria de rigor al consignatario Wolf Karmelek, quien asegura su total ignorancia de la mercadería a su presunta consignación, cuanto de la operación, aportando instrumentos probatorios de su actividad en esta plaza y en Asunción (Paraguay), lo que acredita su desvinculación de los hechos en estudio, inclusive su desconocimiento personal del Despachante que alegó haber confeccionado la documentación, de orden del deponente (fojas Nros. 18|23): Que interrogado el entonces Jefe del Destacamento Riachuelo, señor Sprovieri, expresa que el día 17 de junio de 1959 subsiguiente al de los hechos, González Botana le solicitó permiso para efectuar la denuncia por ante la Policía de la Provincia de Buenos Aires, según le fuera indicado el día anterior por la Inspección de servicio, comprobándose el día 26, por diligencia llevada a cabo por la Instrucción, que ese requisito no había sido satisfecho (fojas Nros. 32 y 33); Que de las posteriores diligencias sumariales efectuadas, pudieron determinarse los trámites que deben efectuarse para proceder a transbordar mercaderías al F.C. Nacional General Urquiza, en orden a que la Estación Puerto Buenos Aires no cuenta con Depósito Fiscal (foja Nº 38 vta.). Asimismo fueron interrogadas algunas personas que intervinieron en la tramitación y solicitud de custodia del transbordo Nº 3.055|59 (37 y 39): Que se logró por intermedio de la Prefectura Nacional Marítima la ubicación y comparendo del chofer del camión transportador, resultando ser David Carlos Dos Santos, de cuyas declaraciones prestadas por ante aquella autoridad, y por ante la Inspección de esta Aduana (fojas Nros. 46, 48, 49, 50 y 51) se desprende que no desapareció de la vista de González Botana, sino que éste le indicó la desviación de camino para ingresar en plaza, bajando del camión de la intersección de Alte. Brown y Puente Avellaneda; que el viaje lo tenía contratado desde Puerto Nuevo a Avda. Alcorta y Luna, hasta donde llegó, transbordándose la mercadería a otro vehículo; Que, González Botana, apremiado por el reconocimiento recíproco que se hiciera entre él y el chofer (foja Nº 51 y vuelta) debió rectificar sus anteriores manifestaciones explicando que, bajo la amenaza de dos individuos que lo abordaron cuando se dirigía al camión —que en realidad no se había ido sino que quedó fuera de la estación del F.C.N.G.U. con su consentimiento— debió permitir el ingreso a plaza del mismo, impresionado por el tono intimidatorio usado por los desconocidos, quienes a tal fin se habían apeado de un taxi; Que con los elementos de juicio reunidos y ante la confusa actitud evidenciada por el Despachante Mouré, éste y González Botana, por configurar sus conductas "prima facie" la comisión del delito de contrabando, fueron puestos a disposición de la Justicia Federal de la Ciudad de La Plata (Dr. don Félix Lilli) por intermedio de la Seccional 3ra. de Avellaneda, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (fojas números 52|57), ordenándose —en las respectivas esferas administrativas— consecuentemente, la suspensión preventiva de Carlos González Botana, y la eliminación del Registro de Despachantes, de Carlos Alfonso Mouré (fojas Nros. 58|67); Que, con fecha 2 de abril de 1962 se corrió vista de las actuaciones a González Botana (foja Nº 73), en cuyo acto el imputado dio cuenta de haber recaído sentencia en la causa criminal, habiéndosele otorgado su libertad en forma condicional, vale decir, que no fue absuelto ni sobreseído en la misma; Que al margen de tal circunstancia —que sería de por sí incompatible su permanencia en el cargo— la sola admisión por parte de González Botana, del cúmulo de infracciones disciplinarias que se le probaran, (fojas números 31 y 51), ya constituye motivo suficiente para la aplicación de la extrema penalidad prevista en las disposiciones estatutarias vigentes: no cumplir con el giro del documento al Guarda correspondiente; pretender dejar en depósito mercaderías extranjeras en el ámbito no habilitado para ello; no permitir al Custodia su presencia hasta la total finiquitación del transbordo; descuidar la vigilancia del camión y como corolario, desaparecer, abrumado por las diligencias sumariales, de sus declaraciones en lo fundamental. Lo apuntado configura — entre otras— el concurso de las siguientes causales disciplinarias: Violación de los deberes impuestos por el artículo 6º, incisos a) y b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional; negligencia en el desempeño de sus funciones; inconducta notoria; delito contra la Administración y falta grave que perjudica material y moralmente a la Administración, susceptibles, la primera y tercera de las enumeradas, de ser penados con cesantía (Art. 37 inc. a) y b); la segunda, con hasta retrogradación (Art. 36, inc. d), y las dos últimas, finalmente, con exoneración (Artículo 38, incisos b) y c); Que, por último, corresponde —una vez finiquitado el juzgamiento disciplinario de que trata la presente— la reintegración de los autos a la Instrucción, para la consideración definitiva de la situación de Mouré, cuya eliminación del Registro de Despachantes se condicionó a las resultas de la causa criminal. Además, atento las prescripciones contenidas en el artículo 118 y concordantes de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56), corresponderá ser tenido en cuenta, en el sumario fiscal substanciado por el delito de contrabando, el perjuicio fiscal emergente de la introducción sin tributar gravámenes a plaza de mercaderías extranjeras, a cuyo fin el Departamento Contencioso considerará tal evento en la causa de su competencia, añadiéndose que también se halla vinculado a la misma, el depósito judicial ordenado con respecto al camión transportador de mercaderías (Expte. Nº 439.446|61 agregado como foja Nº 68); Que, estando de acuerdo con la sanción propuesta en el dictamen precedente por la Junta de Disciplina, corresponde a este Consejo resolver conforme la Resolución Interna Nº 12-C.N.A., en los términos de la Resolución Interna número 35-C N.A. y artículo 12, inciso g) del Reglamento Interno del Consejo, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º, inciso h) del Decreto-Ley Nº 6.087|63; Por tanto,

El Consejo Nacional de Aduana, Resuelve:

1º — Exonérase a partir del 13 de agosto de 1959 (fecha de iniciación de la suspensión preventiva) al agente de esta Aduana de la Nación (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 31 — 801 — 2849 — 4010), Clase B - Grupo V, Legajo Nº 5.744, Sr. Carlos González Botana (Clase 1903, mat. 1.402.616, D.M. 24, C. I. 1.389.058) por concurrir, en su constatada inconducta, las causales punitivas determinadas en el décimo quinto considerando.

2º — A efectos de la pertinente intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación (Resolución 2.201-T.C.N.|60) remítase a la Delegación Hacienda del mismo. Cumplido, tome razón la Dirección de Administración (Departamentos de Personal y de Contaduría) y notifíquese al afectado por el predicho Departamento de Personal. Fecho, siga en su orden a las Direcciones de Fiscalización y de Importación, a los fines señalados en el penúltimo considerando. Oportunamente, elévese.

Héctor Alberto Cartier, presidente.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes valores del "Empréstito de Recuperación Nacional —9 de Julio—, 7 %, 1962": Certificados Fraccionarios de v$n. 200: Números: 6.150.773|777; 7.988.545; 10.854.024; 10.854.027; 10.885.557|600; 18.561.921; de v$n. 500: Nros. 2.042.833; 2.042.836|837; 2.350.021; 2.407.101; 2.407.110; 2.690.981; de v$n. 1.000: Nros.: 163.621; 554.649|650; 1.562.912; 1.588.382; 1.588.391|395; 2.471.925. — Títulos definitivos con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 10 000: Nros.: 237.253|254; 246.716|717; 264.357|358; de v$n. 1.000: Nros.: 874.631|636. 202.661|664; 203.306|315, 992.229|231; con cupón Nº 2 (Vto. 15|8|63) y siguientes adheridos: Nros. 202 653|660: con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos: Nro. 541.362.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963.

e.10|12-Nº 648-v.16|1|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio, 7 %, 1962" con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 1.000 Nº 259.857|861, de v$n. 100 000 Nº 13.620|623.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963

e.10|12-Nº 649-v 16|1|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

A efectos de cumplimentar nuevas normas administrativas, se comunica al comercio en general que el Instituto de Obra Social del Ejército, de la Secretaría de Guerra, no reconoce deudas contraídas por Administradores u otros que estén permanentemente o transitoriamente empleados en sus dependencias sin que estos hayan sido autorizados expresamente por el Presidente del Instituto, a tal efecto, las autorizaciones serán extendidas por escrito, en formularios de la Repartición. — A partir de la fecha, los acreedores, independientemente de los resúmenes de cuentas corrientes que envían a los Administradores locales deberán asimismo, hacerlo a este Instituto de Obra Social del Ejército, calle Paso 547, Buenos Aires.

e.12|12. Nº 740. v.13|12|63
e.16|12. Nº 740. v.20|12|63
e.23|12. Nº 740. v.24|12|63
e.26|12. Nº 740. v.26|12|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"L"

Eduardo Ramón Quinteros, avisa al comercio que ha transferido el activo y pasivo de las siguientes firmas: Carsel S. R. L. (en formación) compuesta por Eduardo Ramón Quinteros, Omar Varela y Domingo Gutiérrez, distribuidor de productos alimenticios; Rumbo Distribuidora de Eduardo Ramón Quinteros, distribuidora Textil y alimenticia ambas con domicilio en LARREA 236 4º piso, Of. 14; El Hogar de Eduardo Ramón Quinteros, lavadero de lana y estampado textil y Kefren de Quinteros Hnos., compra venta de tejidos de alg godón ambas con domicilio en GALICIA 2625 Capital, a Kefren Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Domicilio de partes: Galicia 2625, Capital. Reclamos de Ley: Paraguay 1233, Capital.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 9.797-v.26|12|63

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1964, a las 15 horas, para la provisión de ropa de trabajo con destino al personal del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia del referido Centro, Calle Las Cabañas y de los Reseros, Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Intendencia del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

e.24|12. Nº 975. v.27|12|63
e.30|12|63. Nº 975. v.2|1|64
e.7|1. Nº 975. v.9|1|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 20.158|63

Llámase a Licitación Pública Nº 122, el día 9 de enero de 1964, a las doce y treinta horas, por la contratación de un seguro para amparar contra riesgo de robo e infidelidad de empleados, el dinero de este Instituto en las cajas de seguridad de distintas Dependencias. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.24|12. Nº 974. v.27|12|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 8.905

LICITACION PUBLICA Nº 135

Llámase a licitación pública para la provisión de Barras de Hielo para la Intendencia de esta Facultad. — Fecha de apertura el día 7 de enero de 1964, a las 16 hs. — Pliego de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272. — Capital. — El Decano.

e.24|12. Nº 972. v.27|12|63

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 8.666

LICITACION PUBLICA Nº 136

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de calcular del tipo Olivetti Divisuma 24, para el Departamento de Industrias de esta Facultad. — Fecha de apertura, el día 8 de enero de 1964, a las 16 hs., — Pliego de Condiciones y demás datos. Departamento de Compras, Perú 272. Capital. El Decano.

e.24|12. Nº 973. v.27|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso — Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 14 para el Día 3 de enero de 1964

CAMPO DE MAYO (PCIA. DE BS. AS.)

Nº14. — Hora 11. Adquisición de elementos radiadores con destino al sistema de refrigeración de los motores Diesel instalados en la Gentral Eléctrica. — Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50.—, m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 hs. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|12. Nº 971. v.26|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de los trabajos de conservación, reposición de tubos averiados en calderas de calefacción en el edificio de Casa Central. — $ 580.000.— Presentación propuestas: 20 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|12. Nº 970. v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 970 v.3|1|64
e.7|1 Nº 970 v.10|1|64
e.13|1 Nº 970 v.16|1|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la demolición del puente derrumbado sobre el río Rojas, en el tramo: Rojas—Junín. — Presentación propuestas: 17 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|12. Nº 969. v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 969 v.3|1|64
e.7|1 Nº 969 v.10|1|64
e.13|1 Nº 969 v.16|1|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 37.599|1963

Cloro líquido. — 17|1|1964, a las 15,15 horas. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|12. Nº 968. v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 968 v.3|1|64
e.7|1 Nº 968 v.9|1|64

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33.9152
Capital Federal
Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1964, a las 16.30 horas a efectos de contratar la adquisición de 150 medallas de oro 18 quilates de 9 gramos de peso cada una, para padrinazgo presidencial, entregadas en su correspondiente estuche y 1 cuño de acero (anverso) para las mismas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acta de apertura.

e.23|12 Nº 938 v.24|12|63
e.26|12 Nº 938 v.26|12|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 39

Fíjase el día 14 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración. Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 39 "para la adquisición de Cartón Gris, Cartón Madera, Cartulinas, Papeles, de diversas medidas y pesos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito de Materiales de Imprenta), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38.2401.

e.19|12 Nº 880 v.20|12|63
e.23|12 Nº 880 v.24|12|63
e.26|12 Nº 880 v.27|12|63
e.30|12 Nº 880 v.31|12|63
e.2|1 Nº 880 v.3|1|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 37

Fíjase el día 26 de diciembre de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 37 "para la adquisición de una Cámara fotográfica 18 x 24 cm., con destino a la sección Gabinete Scopométrico, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.18|12 Nº 852 v.24|12|63

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 91, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín": 5; Gran Cruz y "Orden de Mayo al Mérito": 10; Gran Cruz y 5 Comendador. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1963, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Las cláusulas particulares, las especificaciones técnicas de las condecoraciones y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

e.20|12 Nº 908 v.20|12|63
e.23|12 Nº 908 v.24|12|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de: forrajes (pasto seco, avena y maíz para equinos). — Apertura: 3 de enero de 1964, a las 10 horas. — Carpeta Nº 2386-S-63. — Condiciones de pago: 10 días recepción definitiva. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. — De lunes a viernes de 7 a 12 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.—

e.23|12 Nº 941 v.24|12|63
e.26|12 Nº 941 v.26|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 387
Expediente Nº 106.474 y 106.475|63

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1964, a las 10, para la adquisición de muebles metálicos para oficina con destino a las Estaciones experimentales Agropecuarias San Pedro, Provincia de Buenos Aires y Trelew, Provincia de Chubut.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.23|12 Nº 939 v.24|12|63
e.26|12 Nº 939 v.26|12|63

Instituto Argentino de Tecnología Agropecuaria
I. N. T. A.
INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 106.310|63

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1964 a las 15 hs. para la provisión de muebles para oficina.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Instituto de Botánica Agrícola, Villa Udaondo, Castelar, Pvcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones, planos, etcétera, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, Araoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|12 Nº 780 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 780 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 780 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 780 v. 30|12|63.

I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria Manfredi. — Manfredi (Cba.)

I.N.T.A., Estación Experimental Agropecuaria Manfredi. — Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 23 de enero de 1964 a las 10 horas, para la construcción de un mil (1.000) metros lineales de pavimento de bloques articulados de hormigón vibrado y comprimido de alta resistencia (tipo Blokret), con cordones laterales de hormigón armado de 0,20 metros de ancho por 0,30 metros de profundidad; haciendo un total de seis (6) metros de ancho (incluido cordones laterales).

El transporte de los bloques y descarga de los mismos corre por cuenta de este Establecimiento.

Los pliegos y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Manfredi, (Cba.) F. C. Mitre, T. E. 1, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 16|12 Nº 777 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 777 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 777 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 777 v. 30|12|63.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 386
Expediente Nº 106.413|63

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Agropecuaria" en la localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. [illegible].000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 33.58[illegible].1[illegible] (horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17 hs.).

e 4|12 — Nº 490 — v. 6|12|63
e. 9|12 — Nº 490 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 490 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 490 — v. 24|12|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 385
Expediente Nº 106.346|63

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1964, a las 10 para la ejecución de la obra "Torre Tanque 200 m3. Perforación - Redes de agua e incendio", en el Instituto de Ingeniería Rural - Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 800 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 62.268,20 horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17).

e 4|12 — Nº 489 — v. 6|12|63
e. 9|12 — Nº 489 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 489 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 489 — v. 24|12|63

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Expediente Nº 20.692|63

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de enero de 1964, a las 15 horas, para la venta de un avión marca "Cessna", producción 1962, capacidad seis plazas, con equipo extra completo, de propiedad de la Junta Nacional del Algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Nacional del Algodón calle Juncal 866, Capital Federal.

e.12|12 Nº 714 v.13|12|63
e.16|12 Nº 714 v.20|12|63
e.23|12 Nº 714 v.24|12|63
e.26|12 Nº 714 v.26|12|63

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 4.563|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 34|63, para el día 14 de enero de 1964 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de trajes, camisas, zapatos, botas de goma, guardapolvos pilotos impermeables y otras prendas de vestir; destinadas al Personal de este Organismo. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. — En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|12. Nº 777. v.20|12|63
e.23|12. Nº 777. v.24|12|63
e.26|12. Nº 777. v.27|12|63
e.30|12. Nº 777. v.31|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|6, para la contratación diaria hasta un máximo de agentes por especialidad tal como se especifica a continuación: hasta 20 Recibidores de Granos; hasta 10 Apuntadores; hasta 2 Analizadores y hasta 10 Peones de Trabajos Varios relacionados con recepción y embarques; dicha contratación es a partir del 1º de febrero de 1964 hasta el 31 de octubre de 1964, inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 20 de enero de 1964 a las 10 horas, en las oficinas de la Di

visión Administración, adyacentes, al Elevador Terminal de Unidad "I" (Casilla de Correos 125). — Ing. Agr. Juan C. Pita, Delegado, Santa Fe, 19 de diciembre de 1963.

e.19|12 Nº 882 v.20|12|63
e.23|12 Nº 882 v.24|12|63
e.26|12 Nº 882 v.27|12|63
e.30|12 Nº 882 v.31|12|63
e.2|1 Nº 882 v.3|1|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|P-64 para la contratación del servicio de recepción y extracción de muestras de cereales y tareas derivadas (Recibidores, analizadores, apuntadores, etc.), en las Unidades portuarias y Planta de Silos Subterráneos dependientes de esta Delegación. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día diez de enero de 1964, a las once horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, diciembre 10 de 1963.

e.17|12. Nº 776. v.20|12|63
e.23|12. Nº 776. v.24|12|63
e.26|12. Nº 776. v.27|12|63
e.30|12. Nº 776. v.31|12|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para la adquisición de sobres.

Expediente Nº 251.842|63

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1964 a las 12 y 30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.19|12-Nº 887-v.20|12|63
e.23|12-Nº 887-v.24|12|63
e.26|12-Nº 887-v.27|12|63
e.30|12-Nº 887-v.31|12|63
e.2|1-Nº 887-v.3|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 50.828|63

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de la "Memoria de la Secretaría de Estado de Hacienda", S. H.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1964, a las 15,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|12 Nº 942 v.24|12|63
e.26|12 Nº 942 v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de electrodos, varillas, etc., CDM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1964, a las 15.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|12 Nº 943 v.24|12|63
e.26|12 Nº 943 v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.660|62

Llámase a licitación pública para la prov. de 2 turbos-bombas, "Centry" — DGSE. (Expediente Nº 317.669|62.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1964 a las 15,45 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e. 23|12 Nº 944 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 944 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de enero de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.759|63 DGSE, a las 15 horas: Papel obra 1ra. satinado.

Expte. Nº 317.767|63 DGSE, a las 15.25 horas: Carpetas de cartulina, etc.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.13|12 Nº 755 v.13|12|63
e.16|12 Nº 755 v.20|12|63
e.23|12 Nº 755 v.24|12|63
e.26|12 Nº 755 v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.723|63

Llámase a licitación pública para la prov. de papel p|máq. de sumar y calcular, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1964, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|12 Nº 720 v.13|12|63
e.16|12 Nº 720 v.20|12|63
e.23|12 Nº 720 v.24|12|63
e.26|12 Nº 720 v.26|12|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2101 para el día 29 de enero de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e. 23|12 Nº 945 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 945 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 945 v. 31|12|63.
e. 2|1 Nº 945 v. 3|1|64.
e. 7|1 Nº 945 v. 8|1|64.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de abono de limpieza, lubricación y reparación de máquinas de calcular y sumar.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, División Compras, 5º piso, Edificio Inmobiliaria, de 12 a 15,30 horas. — Apertura el 16 de enero de 1964, a las 16,30 horas.

e. 23|12 Nº 947 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 947 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 947 v. 30|12|63.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos; de madera, de fórmica y tapizados. — Apertura: 14 de enero de 1964 a las 15 hs. en la Gerencia Dep. Administrativa.

Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e. 23|12 Nº 946 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 946 27|12|63.
e. 30|12 Nº 946 v. 31|12|63.
e. 2|1 Nº 946 v. 3|1|64.
e. 7|1 Nº 946 v. 8|1|64.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes (invierno) para el personal de servicio. Apertura: 15 de enero de 1964 a las 15 hs. en la Gcia. Dep. Administrativa. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|12 Nº 886 v.20|12|63
e.23|12 Nº 886 v.24|12|63
e.26|12 Nº 886 v. 27|12|63
e.30|12 Nº 886 v.31|12|63
e.2|1 Nº 886 v.3|1|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 68|963, apertura: 30|12|63, 16,15: Provisión de trapos blancos para limpieza.

Licitación Pública Nº 70|963, apertura: 30|12|63, 16.30: Provisión de chapas p| máquinas Rotaprint y Multigraph y fichas p|Adrema.

Pliegos condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, de 12 a 17,30.

e.20|12 Nº 911 v.20|12|63
e.23|12 Nº 911 v.24|12|63

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 5 para el día 2 de enero de 1964, a las 16 horas, para la impresión del Boletín Informativo, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 23|12 Nº 948 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 948 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 7, para el día 2 de enero de 1964, a las 17 horas, para la adquisición de formularios impresos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.20|12 Nº 912 v.20|12|63
e.23|12 Nº 912 v.24|12|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 6, para el día 27 de diciembre de 1963, a las 16 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.20|12 Nº 913 v.20|12|63
e.23|12 Nº 913 v.24|12|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 116|63, a realizarse el día 3 de marzo de 1964, a las 12.00 horas, para la provisión de 20,5 kilómetros de cable armado triplomo subterráneo y 2.8 kilómetros de cable piloto para telefonía y protección diferencial, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 69.890.000.

El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 200.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

23|12 Nº 949 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 949 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 949 v. 30|12|63.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 115|63, a realizarse el día 7 de enero de 1964, a las 13 horas, para la provisión de interceptores fusibles y fusibles secundarios.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Cap. Federal.

e.20|12 Nº 914 v.20|12|63
e.23|12 Nº 914 v.24|12|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 14|64. — Tambores cilíndricos de chapa negra para contener 200 lts. de aceite lubricante.

Fecha de apertura para el día 8 de enero de 1964 a las 11,30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e. 16|12 Nº 781 v. 20|12|63.
e. 23|12 Nº 781 v. 24|12|63
e. 26|12 Nº 781 v. 27|12|63.
e. 30|12 Nº 781 v. 30|12|63.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas con apertura el día 15 de enero de 1964; 14 hs. Nº 4|64 "Repuestos GM 3-268-A"; 14,15 hs. Nº 5|64 "Repuestos GM 12-567 ATL"; 14,30 hs. Nº 6|64 "Pintura". — Informes y Pliegos, Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Federal, de 14 a 17 hs.

e. 16|12 Nº 784 v. 20|12|63
e. 23|12 Nº 784 v. 24|12|63
e. 26|12 Nº 784 v. 27|12|63
e. 30|12 Nº 784 v. 30|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.224: Instalaciones para carga y descarga en muelle de Río Santiago (Prov. Bs. As.). — Apert. 20|1|64 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.20|12-Nº 915-v.20|12|63
e.23|12-Nº 915-v.24|12|63
e.26|12-Nº 915-v.27|12|63
e.30|12-Nº 915-v.31|12|63
e.2|1-Nº 915-v.3|1|64
e.7|1-Nº 915-v.7|1|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.225: Adq. hojas continuas de papel blanco. — Apert. 9|1|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.226: Distribución cilindros desde Pta. Llavallol a la zona Sur del Gran Bs. As. — Apert. 8|1|64 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.227: Contratación mano de obra y prov. algunos materiales p| ejecución 6.000 serv. domiciliarios aprox. sobre red dist. gas natural en Cap. Fed. y zona con-urbana. Apert. 8|1|64 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.20|12 Nº 916 v. 20|12|63
e.23|12 Nº 916 v.24|12|63
e.26|12 Nº 916 v.27|12|63
e.30|12 Nº 916 v.31|12|63
e.2|1 Nº 916 v.3|1|64
e.7|1 Nº 916 v.7|1|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.221: Construcción Pta. Almacenaje de cilindros en Sauce Viejo (Prov. Santa Fe). — Apert. 13|1|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.222: Adq. cuplas aislantes para servicios domiciliarios de redes de fundición. — Apert. 30|12|63, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|12 Nº 724 v.13|12|63
e.16|12 Nº 724 v.20|12|63
e.23|12 Nº 724 v.24|12|63
e.26|12 Nº 724 v.26|12|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.223: Adq. bridas de acero. — Apert. 3|1|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.18|12. Nº 860. v.20|12|63
e.23|12 Nº 860 v.24|12|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, para el día 30 de diciembre de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la ejecución de una perforación y provisión e instalación del correspondiente equipo de bombeo, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (terrenos de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias) (Provincia de Buenos Aires).

La presente licitación se regirá por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones— San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|12 Nº 917 v.20|12|63
e.23|12 Nº 917 v.24|12|63

Ministerio de Educación y Justicia
SUBSECRETARA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º Piso
Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 para el día 2 de enero de 1964, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de útiles de oficina, con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.23|12-Nº 950-v.24|12|63
e.26|12-Nº 950-v.26|12|63

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64, para el día 30 de diciembre de 1963 a las 15 horas; con el objeto de contratar la construcción de una torre tanque de hormigón armado con una capacidad para 200.000 litros de agua, en los terrenos de la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias en Ezeiza (Provincia de Buenos Aires).

La presente licitación se regirá por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones— San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|12 Nº 919 v.20|12|63
e.20|12 Nº 919 v.24|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. E.780|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre del corriente año a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Equipos para Gimnasia. Lugar de entrega: División Suministros (IP), calle Bermúdez 2651, Cap. Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.20|12 Nº 921 v.20|12|63
e.23|12 Nº 918 v. 24|12|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expe. D. 2012|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 2v, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de enero de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de sábanas, fundas, coti, lienzo crudo, género afelpado, mantas, algodón color y colchas.

Lugar de entrega: División Suministros (IP), calle Bermúdez 2651, Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada división to

dos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.18|12 Nº 861 v.20|12|63
e.23|12 Nº 861 v.24|12|63
e.26|12 Nº 861 v.27|12|63
e.30|12 Nº 861 v.31|12|63
e.2|1 Nº 861 v.2|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H. 7251|63
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de enero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: leche, crema de leche, manteca huevos de gallina, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.18|12 Nº 865 v.20|12|63
e.23|12 Nº 865 v.24|12|63
e.26|12 Nº 865 v.27|12|63
e.30|12 Nº 865 v.31|12|63
e.2|1 Nº 865 v.2|1|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de enero de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Pintura y Reparaciones en el Colegio Nacional "Deán Funes", calle Deán Funes 417, Córdoba, consistente en trabajos varios de pintura y reparaciones.

Presupuesto Oficial m$n. 350.412,72.
Precio del Pliego m$n. 125.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-7475 y en Córdoba: Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Depto. 4º, Casilla de Correo 144, T. E. 97807, Córdoba.

Apertura de las propuestas en Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P., Depto. 4º, Córdoba.

e.18|12 Nº 866 v.20|12|63
e.23|12 Nº 866 v.24|12|63
e.26|12 Nº 866 v.27|12|63
e.30|12 Nº 866 v.31|12|63
e.2|1 Nº 866 v.2|1|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1964, a las 10 horas, para la provisión de materiales de construcción varios (9 rubros). — Presupuesto Oficial del total de los rubros m$n. 601.441,28. — Precio del pliego m$n. 65,00. — Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42.7475 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P. Dpto. 4º, T. E. 97807. — Apertura de las propuestas: en la Inspección Regional Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. P. — Dpto. 4º — Córdoba.

e.14|12|63-Nº 775-v.2|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección General de Publicaciones

Llámase a licitación pública para el día 26 de diciembre de 1963, a las once horas, para la adquisición de materiales para impresiones (papeles, cartulinas, cueros, hilos); materiales para clisés (estiletes, planchas de madera, etc.). Lubricantes (aceite para máquinas). Conservación de máquinas (estopa, repuestos para linotipo, espacios cuñas de acero, etc.). Plomo para linotipos. Máquina (impresora, formato 26 x 38 cm.). Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11 o Estafeta Postal Nº 32, o a sus oficinas en Ciudad Universitaria. Córdoba. — Santiago Montserrat, director general.

e.11|12 Nº 692 v.13|12|63
e.16|12 Nº 692 v.20|12|63
e.23|12 Nº 692 v.24|12|63

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan para el Hospital Nacional del Centenario de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 4. — Expte. Nº 13395-H-63. Provisión de películas radiográficas. Instituto de Radiología. Hospital. — Fecha: 29|1|64 a las 10 hs.

Licit. Nº 6. — Expte. Nº 13337-H-63 y agreg. Prov. de drogas, antibióticos, específicos y material de curación. Farmacia. Hospital. — Fecha: 30|1|64 a las 10 hs.

Apertura de propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.

e.20|12 Nº 920 v.20|12|63
e.23|12 Nº 920 v.24|12|63
e.26|12 Nº 920 v.27|12|63
e.30|12 Nº 920 v.31|12|63

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICITACION PUBLICA - VENTA DE VINO
Expte. Nº 569 F|63

Llámase a licitación pública para la venta a granel de aproximadamente 120.000 litros de vino tinto común producción 1963 de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones, muestras y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza, con horario de 8 a 12, donde serán abiertas las propuestas el día 16 de enero de 1964, a las 10 horas.

e.20|12 Nº 921 v.20|12|63
e.23|12 Nº 921 v.24|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expediente: S. U. 3502|63

Llámase a licitación pública para la ampliación de la sala de lectura y obras complementarias en Biblioteca Central, en el edificio de Avda. Colón 80.

Apertura de las propuestas: 13 de febrero de 1963 a las 11. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Costo de las carpetas: $ 3.000.— m|n.

e.16|12 Nº 791 v.20|12|63
e.23|12 Nº 791 v.24|12|63
e.26|12 Nº 791 v.27|12|63
e.30|12 Nº 791 v.31|12|63
e.2|1 Nº 791 v.3|1|64
e.7|1 Nº 791 v.8|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Corrientes
(Plan Reequipamiento - Exp. 23.282 H)

Modifícase la fecha de apertura de las Licitaciones Públicas números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, establecida para el día 20 de diciembre en curso. La misma se establece para el día tres (3) de febrero de 1964 en los horarios establecidos para cada una de ellas.

Pliegos de condiciones y lista del instrumental solicitar en 25 de Mayo 868, Corrientes, lugar de apertura de las licitaciones.

e.18|12 Nº 867 v.20|12|63
e.23|12 Nº 867 v.24|12|63
e.26|12 Nº 867 v.27|12|63
e.30|12 Nº 867 v.31|12|63
2|1 Nº 867 v.2|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Facultad de Agronomía y Veterinaria
Expediente Letra "P" Nº 12.822
LICITACION PUBLICA Nº 2 - 63/64

Llámase a licitación pública por el término de 10 (diez) días, para la provisión de un vehículo automotor tipo "furgón", con destino al Plan de Investigaciones Nº 607 "Relaciones entre el suelo y la vegetación" e "Influencias del abonado en pasturas naturales", aprobado por C. A. F. P. T. A.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en la Sección Contaduría, sita en Sgto. Cabral 2105, 1er. piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1963, horas 10. — Corrientes, diciembre de 1963. Carlos Horacio Masera, subcontador.

e.11|12 Nº 693 v.13|12|63
e.16|12 Nº 693 v.20|12|63
e.23|12 Nº 693 v.24|12|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Liceo Víctor Mercante

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de enero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Reparación cielorrasos", en el Liceo Víctor Mercante, sito en calle Diag. 77 entre 4 y 5, La Plata. Presupuesto oficial m$n. 499.700. Depósito de garantía 1 % del presupuesto. Precio del legajo m$n. 300. — Retiro de la documentación e informes Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, Teléfono 3-5625, La Plata. Apertura de las propuestas en Liceo Víctor Mercante (Habilitación), Diag. 77 Nº 352, La Plata.

$ 4.890.— e.21|12|63 Nº 9.933 v.3|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas
CONTADURIA

Llámase a licitación pública Nº 1, para adquirir una computadora digital electrónica.

Retirar pliego de condiciones: calle 1 esq. 47 La Plata, Of. Contaduría: donde se presentarán las propuestas. — Apertura: 4 de febrero de 1964 a las 10 horas.

e.16|12 Nº 789 v.20|12|63
e.23|12 Nº 789 v.24|12|63
e.26|12 Nº 789 v.27|12|63
e.30|12 Nº 789 v.30|12|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 1 para el 2 de enero de 1964
EL PALOMAR (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 1, Hora: 10,30. — Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino a la Obra en el Colegio Militar de la Nación.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1964. —Jefe Departamento Administrativo.

e. 23|12 Nº 960 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 960 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 2 para el día 2 de enero de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 2: Hora: 10,40: Provisión de chapitas con número y leyendas estampadas, incluso cadenilla, llavero en espiral, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1964. —Jefe Departamento Administrativo.

e. 23|12 Nº 961 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 961 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 Salta
Licitación Pública Nº 21|64

Llámase a Licitación Pública número 21|64 para el día 2 de enero de 1964, a las 13.15 horas, por la adquisición de bulones, arandelas, chapa de hierro negro, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al Servicio Abastecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego, $ 20,— m|n.

e.23|12-Nº 952-v.24|12|63
e.26|12-Nº 952-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 Salta
Licitación Pública Nº 18|64

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, a realizarse el día 3 de enero de 1964, a las 12.30 horas, por la adquisición de cables de acero, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626 FCGB. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20,—.

e.23|12-Nº 953-v.24|12|63
e.26|12-Nº 953-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 Salta
Licitación Pública Nº 17|64

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64, a realizarse el día 2 de enero de 1964, a las 11,30 horas, por la construcción soportes para rodamientos, pernos de hierro, bujes de bronce y gargantas de fundición para confeccionar según planos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626, FCGB. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20,—.

e.23|12-Nº 954-v.24|12|63
e.26|12-Nº 954-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 Salta
Licitación Pública Nº 16|64

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, a realizarse el día 28 de diciembre de 1963, a las 12,30 horas, por la adquisición de rodamientos de diversas medidas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626 FCGB. — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65. Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20,—.

e.23|12-Nº 955-v.24|12|63
e.26|12-Nº 955-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 14|64

Llámase a licitación pública Nº 19|64 para el día 2 de enero de 1964 a las 13 horas, por la adquisición de madera pino brasil en tablones y madera dura en tirantes, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego $ 20 m|n.

e. 23|12 Nº 956 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 956 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 20|24

Llámase a licitación pública Nº 20|64 para el día 2 de enero de 1964 a las 12,45 horas, por la adquisición de electrodos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego $ 20 m|n.

e. 23|12 Nº 957 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 957 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 14|64

Llámase a licitación pública número catorce, a realizarse el día 27 de diciembre de 1963 a las 12,30 horas por la fabricación de placas para molinos Denver y frazer Chalmers pertenecientes al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del Pliego $ 50 m|n.

e. 23|12 Nº 958 v. 24|12|63.
e. 26|12 Nº 958 v. 26|12|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 8|64

Llámase a licitación pública número 8|64 para el día 3 de enero de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de un Tractor, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de condiciones y demás bases, dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 50 m|n.

e. 23|12 Nº 959 v. 24|12|63
e. 26|12 Nº 959 v. 26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 328|63

Fecha de apertura: 9 de enero de 1964, a las 10 hs. — Por: leña de quebracho.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30,—.

e.23|12-Nº 951-v.24|12|63
e.26|12-Nº 951-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA MILITAR

Llámase a licitación publica Nº 1|64 para el alquiler de un equipo de máquinas de contabilidad, la apertura de

las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la Dirección General de Estadística Militar, Belgrano 2920, Capital, lugar donde deberán retirarse los pliegos de condiciones y entregarse las ofertas.
e.10|12 Nº 658 v.13|12|63
e.16|12 Nº 658 v.20|12|63
e.23|12 Nº 658 v.24|12|63
e.26|12 Nº 658 v.27|12|63
e.30|12 Nº 658 v.30|12|63

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador Nº 2264 T. E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 12|963-64
Fabricación de 50 elementos especiales (gajos) de pólvora tribásica III (nitroglicerina, nitrocelulosa y aditivos) para luego unirlos y formar granos. — Fabricación de 40 granos de pólvora tribásica III según composición expresada precedentemente, extruidos con matriz del tipo A4M.
Apertura: 27 de Enero de 1964 a las 12 horas. Para retirar Pliego de Condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.20|12 Nº 922 v.20|12|63
e.23|12 Nº 922 v.24|12|63
e.26|12 Nº 922 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Llámase a Licitación Pública número 1|64 para la venta de 8 automóviles marca Chevrolet modelo 1959; la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 24 de enero de 1964 a las 9.05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.
Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado de 7.30 a 13 horas.
e.20|12-Nº 923-v.20|12|63
e.23|12-Nº 923-v.24|12|63
e.26|12-Nº 923-v.27|12|63
e.30|12-Nº 923-v.31|12|63
e.2|1-Nº 923-v.3|1|64
e.7|1-Nº 923-v.7|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA — LGM
Licitación Pública Nº 1.013|64
Llámase a Licitación Pública número 1.013|64, para el día 3 de enero de 1964, a las 10.30 horas para la provisión de Caños y Accesorios para Cañerías.
Valor del pliego: m$n. 5,00. — Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - LGM - Pcia. de Buenos Aires. — Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.20|12-Nº 924-v.20|12|63
e.23|12-Nº 924-v.24|12|63
e.26|12-Nº 924-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.530|64
Apertura: 7 de Enero de 1964 a las 12.20 horas
Llámase a licitación pública por la provisión de:
1 Renglón de bronce en lingotes para fundir.
3 renglones de bronce fosforoso (1 exag. y 2 de distintos ∅).
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.20|12-Nº 925-v.20|12|63
e.23|12-Nº 925-v.24|12|63
e.26|12-Nº 925-26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.528|64
Apertura: 7 de Enero de 1964 a las 12 horas
Llámase a licitación pública por la Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.20|12-Nº 926-v.20|12|63
e.23|12-Nº 926-v.24|12|63
e.26|12-Nº 926-26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.529|64
Apertura: 7 de Enero de 1964 a las 12.10 horas
Llámase a licitación pública por la provisión de: 2.000 Kgs. Mezcla especial para cementar, sólida, Carbocement o similar.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Sección Compras - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.20|12-Nº 927-v.20|12|63
e.23|12-Nº 927-v.24|12|63
e.26|12-Nº 927-v.26|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA
Nº 8|64, apertura 2|1|64. Por 250 metros correas transportadora, de tela y goma, marca Goodyear, tipo B o similar.
Nº 9|64, apertura 3|1|64. Por 25 metros caño de acero al carbono sin costura de 300 mm., diámetro exterior por 12 mm. espesor.
Nº 10|64, apertura 7|1|64. Por elementos para oficina.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, los días indicados, a las 10 horas (Sección Compras).
Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.20|12 Nº 928 v.20|12|63
e.23|12 Nº 928 v.24|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 19|64 para el día 30 de diciembre de 1963, a las 11 horas por el transporte y descarga de azufre desde vagón ferrocarril a San Isidro (Obras Sanitarias de la Nación).
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
El Director General.
e.20|12 Nº 929 v.20|12|63
e.23|12 Nº 929 v.24|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116 Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 20|63, con apertura para el día 29 de enero de 1964, a las 12 horas, por la provisión del siguiente material:
"Acero fundido en horno eléctrico SAE 10 L 55 o similar".
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.
e.16|12 Nº 795 v.20|12|63
e.23|12 Nº 795 v.24|12|63
e.26|12 Nº 795 v.27|12|63
e.30|12 Nº 795 v.30|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T.E. 89116 Rosario
Llámase a licitación pública Nº 12|64, con apertura 8 de enero de 1964, a las 12 horas, por la fabricación de: Matriz para la fabricación de guardamanos de plástico hilado.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.
e.13|12 Nº 763 v.13|12|63
e.16|12 Nº 763 v.20|12|63
e.23|12 Nº 763 v.24|12|63
e.26|12 Nº 763 v.27|12|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T.E. 89116 Rosario
Llámase a licitación pública Nº 11|64, con apertura para el día 8 de enero de 1964, a las 12 horas, para la provisión del siguiente material: "guardamanos plásticos".
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.
e.13|12 Nº 764 v.13|12|63
e.16|12 Nº 764 v.20|12|63
e.23|12 Nº 764 v.24|12|63
e.26|12 Nº 764 v.27|12|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 3 Expte. Letra D-26330 c|v, para el día 10 de enero de 1964 a las 12,00 horas para la provisión de carnes y derivados a las embarcaciones de la Prefectura Nacional Marítima, apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533 — 7º piso donde se podrá obtener informes y requerir pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría diariamente de 8,00 a 14,00 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.23|12-Nº 962 v.24|12|63
e.26|12-Nº 962 v.27|12|63
e.30|12-Nº 962 v.31|12|63
e.2|1-Nº 962 v.3|1|64
e.7|1-Nº 962 v.8|1|63

D. G. A. N.
DEPTO. LIC. Y COMPRAS
VENTA BUQUES RADIADOS, GRUPOS ELECTROG. Y REPUESTOS
Venta de: Ex-Remolcador ARA "Parker"; Ex Remolcador ARA "Olco"; Ex Rastreador ARA "Parker"; Ex Chata ARA "Casares"; Ex-Yate ARA "Juana"; Ex Lanchas Torpederas ARA "P-81 y P 83"; dos grupos electrógenos nuevos marca "Fiat"; un lote repuestos nuevos de los grupos electrógenos "Fiat", un lote de repuestos nuevos del motor propulsor del ex Buque ARA "Punta Cigueña"; un lote de repuestos nuevos del motor propulsor del ex buque ARA "Beagle". Se encuentran en los lugares indicados en el Art. 3º de las Cláusulas Particulares. Los pliegos de condiciones podrán retirarse del Depto. Licit. y Compras de la D.G A.N., Paseo Colón 1457 Capital Federal. Apertura propuestas: día 17 enero 1964, a 11 hs., en la Comisión Administrativa de la D. G. A. N.
e 16|12 — Nº 810 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 810 — v. 24|12|63
e 30|12 — Nº 810 — v. 30|12|63
e. 26|12 — Nº 810 — v. 27|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 3 de enero de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Tanque Elevado de 10 m3 de Capacidad. Servicio de Hidrografía Naval". Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 547.548,61 m|n. Garantía licitación $ 5.475,48 m|n. Precio del legajo $ 700 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e. 9|12 — Nº 621 — v. 13|12|63
e 16|12 — Nº 621 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 621 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 621 — v. 27|12|63
e 30|12 — Nº 621 — v. 30|12|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública, día 3 de enero de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Reparación de azoteas - Secretaría de Estado de Marina". — Presupuesto oficial: $ 1.373.260 m|n. Garantía de licitación $ 13.732 m|n. Precio del legajo $ 1.000 m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital.
e. 9|12 — Nº 622 — v. 13|12|63
e. 16|12 — Nº 622 — v. 20|12|63
e 23|12 — Nº 622 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 622 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 622 — v. 30|12|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 586|63
Por la adquisición de accesorios para cañerías.
Apertura: 7 de enero de 1964, a las 11.00 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 09.00 a 12.00 y de 13.30 a 17.00 horas.
e.19|12 Nº 894 v.20|12|63
e.23|12 Nº 894 v.24|12|63
e.26|12 Nº 894 v.27|12|63
e.30|12 Nº 894 v.31|12|63
e.2|1 Nº 894 v.3|1|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F.C.N.G.U.
Expediente 7351|63
Llámase a licitación pública G- Nº 5|64, para el día 3 de enero de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, durante el ejercicio fiscal 1963|64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Economato del citado Establecimiento, sito en Torres F. C. N. G. U., debiendo dirigirse para pliegos en informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: fideos surtidos, garbanzos, papas, porotos, queso de rallar, sal fina, vinagre, yerba, etc., etc. — Torres, 11 de diciembre de 1963. — El Director.
e.11|12 Nº 698 v.13|12|63
e.16|12 Nº 698 v.20|12|63
e.23|12 Nº 698 v.24|12|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS
Llámase a licitación pública para la provisión a esta Caja de útiles y elementos de escritorio a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 7 de enero de 1964 a las 11 horas.
Informes y cláusulas particulares, concurrir a la Oficina de Compras, Paraná 380 56, 3er piso, dentro del horario de 14 a 18 hs.
$ 960.— e.23|12-Nº 10.169-v.26|12|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Expte. Nº 194.848, Asuntos Varios
Licitación Pública Nº 1|64
La Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario llama a Licitación Pública Nº 1|64, para la remodelación y ampliación de sus servicios sanitarios, incluyendo obras complementarias para tal fin, en el edificio de su sede, sita en la calle Tucumán Nº 480|500, Capital, por el sistema de ajuste alzado sin reconocimiento de mayores costos, es decir por un precio global, fijo e inamovible.
Apertura de sobres: Día 14 de enero de 1964, a las 15 horas, en la calle Tucumán 480|500, 1er. piso, Capital. - Presupuesto oficial: $ 400.000.— m|n. — Pliego de Condiciones: Se abonará costo copia de planos. Retirarlo en Humberto 1º 1762 1er. piso, Capital, de 12.30 a 17.30 horas.
e.20|12 Nº 930 v.20|12|63
e.23|12 Nº 930 v.24|12|63

SECCION TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO DE LA CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Expediente Nº 50.384
Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 30 de diciembre de 1963, a las 15 horas, para la impresión de "recibos continuos" para el pago de sueldos y prestaciones.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros de la Sección Servicio Doméstico, Cerrito 822, 8º piso, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones.
e.20|12 Nº 931 v.20|12|63
e.23|12 Nº 931 v.24|12|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
La Licitación Pública para la construcción del conducto alimentador del futuro Depósito "Lanús", en el tramo comprendido entre la cámara de trifurcación ubicada en la intersección de las calles Pozos y Constitución, de la Capital Federal, y la cámara de aspiración de dicho depósito, ha sido postergada hasta el 20|2|1964 a las 15 hs.
Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Lanús (Buenos Aires).
Depósito de garantía: Contrato I $ 1.690.000 m|n., Contrato II $ 4.020.000 m|n. y Contrato III $ 2.410.000 m|n.
e.4|12 Nº 524 v.6|12|63
e.9|12 Nº 524 v.13|12|63
e.16|12 Nº 524 v.20|12|63
e.23|12 Nº 524 v.24|12|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas correspondientes al Establecimiento de depuración de líquidos cloacales de San Martín (Mendoza). Expediente: 8002|1963. 23|1|1964, a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito San Martín (Mendoza). Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de pesos 4.520.000 m|n
e.6|12 Nº 588 v.6|12|63
e.9|12 Nº 588 v.13|12|63
e.16|12 Nº 588 v.20|12|63
e.23|12 Nº 588 v.26|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.441, para la adquisición de equipos de soldadura eléctrica rotativa portátil s/especificaciones. $ 3.000.000. — Presentación propuestas: 10 de enero a las 13 horas, en la Sala Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|12. Nº 737. v.13|12|63
e.16|12. Nº 737. v.20|12|63
e.23|12. Nº 737. v.24|12|63
e.26|12. Nº 737. v.26|12|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo: Empalme Ruta 1 — Dolores, Sección Km. 93, Km. 205,1 — Ensanche del puente s/río Samborombón, ha sido postergada para el día 16 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|12 Nº 933 v.20|12|63
e.23|12 Nº 933 v.24|12|63
e.26|12 Nº 933 v.27|12|63
e.30|12 Nº 933 v.31|12|63
e.2|1 Nº 933 v.3|1|64
e.7|1 Nº 933 v.10|1|64
e.13|1 Nº 933 v.14|1|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.638 para el día 28 de febrero de 1964 a las 15 horas, programada para la Construcción de 115 metros, aproximadamente, de muelle de hormigón ciclópeo, con sus obras complementarias, y 6 pilares de igual material, para el elevador terminal de Puerto Quequén —Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la Dirección Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 3.650 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 72.223.630 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 722.236,30.

Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.17|12 Nº 795 v.20|12|63
e.23|12 Nº 795 v.24|12|63
e.26|12 Nº 795 v.27|12|63
e.30|12 Nº 795 v.31|12|63
e.2|1 Nº 795 v.3|1|64
e.7|1 Nº 795 v.9|1|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.742, hasta el día 30 de diciembre de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: 150 toallas, 1.500 sábanas y 75 fundas para almohada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 2º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.

e.20|12 Nº 932 v.20|12|63
e.23|12 Nº 932 v.24|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 521-O, hasta el día 20 de enero de 1964 a las 17 horas, para la reparación de la instalación eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, sita en Rivadavia Nº 5161 de la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 320.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 60,00 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|12 Nº 896 v.20|12|63
e.23|12 Nº 896 v.24|12|63
e.26|12 Nº 896 v.27|12|63
e.30|12 Nº 896 v.31|12|63
e.2|1 Nº 896 v.3|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 520-O, hasta el día 17 de enero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de lavadero mecánico de ropa, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Tierra del Fuego — Presupuesto oficial estimativo $ 3.510.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención tesorería. Piso 1º. — de 13 a 17 horas.

e.16|12 Nº 815 v.20|12|63
e.23|12 Nº 815 v.24|12|63
e.26|12 Nº 815 v.27|12|63
e.30|12 Nº 815 v.30|12|63
e.2|1 Nº 815 v.3|1|64
e.7|1 Nº 815 v.8|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 518 "O", hasta el día 16 de enero de 1964, a las 17 horas, para la construcción por 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal. Escuela Normal y Colegio Nacional sito en Viedma, Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial estimativo: $ 76.500.000,00 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 3.000,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Vicedirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal.

e.11|12 Nº 700 v.13|12|63
e.16|12 Nº 700 v.20|12|63
e.23|12 Nº 700 v.24|12|63
e.26|12 Nº 700 v.27|12|63
e.30|12 Nº 700 v.31|12|63
e.2|1 Nº 700 v.2|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 519-O, hasta el día 13 de enero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de horno incinerador de residuos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Tierra del Fuego. Presupuesto Oficial $ 450.000 m|n Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 70 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 16|12 — Nº 814 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 814 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 814 — v. 27|12|63
e. 30|12 — Nº 814 — v. 30|12|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 517, O, hasta el día 14 de enero de 1964, a las 17 horas, para los trabajos de reparación por "coste y costas", en el edificio de la Escuela Normal Nº 6 (calle Güemes Nº 3839, Capital Federal).

Presupuesto oficial $ 3.306.000,00 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|12 Nº 701 v.13|12|63
e.16|12 Nº 701 v.20|12|63
e.23|12 Nº 701 v.24|12|63
e.26|12 Nº 701 v.27|12|63
e.30|12 Nº 701 v.31|12|63
e.2|1 Nº 701 v.2|1|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 3|964

Llámase a licitación pública para adquirir "seis ficheros y una mesa".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de enero de 1964, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18,00 horas. —

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963
Dirección General de Administración.

e.23|12-Nº 963 v.24|12|63
e.26|12-Nº 963 v.26|12|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|64

Nº 12-P|64 - 8|1|64, a las 8. Por la provisión de clavijas de distintos tipos.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e. 19|12 — Nº 904 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 904 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 904 — v. 26|12|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2|964

Llámase a licitación pública para adquirir: Fórmulas.

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de enero de 1964, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963.
— Dirección General de Administración.

e.18|12 Nº 876 v.20|12|63
e.23|12 Nº 876 v.24|12|63
e.26|12 Nº 876 v.27|12|63
e.30|12 Nº 876 v.31|12|63
e.2|1 Nº 876 v.2|1|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|64

Nº 11-P|64. — 7|1|64 a las 8 hs. — Por la limpieza general de edificios en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 7.30 a 13,30 hs.

e.11|12 Nº 705 v.13|12|63
e.16|12 Nº 705 v.20|12|63
e.23|12 Nº 705 v.24|12|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 22.207 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1963, a las 11 en el Distrito 18º Salta, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Pichanal" dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. —

e.20|12 Nº 934 v.20|12|63
e.23|12 Nº 934 v.24|12|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública: Nº 41|63, apertura 3|1|64, hs. 14; Venta de Automotores y elementos fuera de uso. Consulta y retiro de pliegos: en Buenos Aires, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, of. 15, Pta. baja, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Dto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e. 19|12 — Nº 905 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 905 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 905 — v. 26|12|63

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 40|63, apertura 13|1|64 hs. 15, adquisición de herramientas para máquinas neumáticas. Consulta y retiro de pliegos en Buenos Aires Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Of. 15, Pta. baja, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario Dto. Almacenes Avda. Alberti y Las Heras, Portón Nº 2 de 7 a 13 hs.

e.20|12-Nº 936-v.20|12|63
e.23|12-Nº 936-v.24|12|63
e.26|12-Nº 936-v.27|12|63
e.30|12-Nº 936-v.31|12|63
e.2|1-Nº 936-v.3|1|64
e.7|1-Nº 936-v.7|1|64

FERROCARRIL D.F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Material de vía (Clepes, sillas, etc.). — Expte. M. 6413. Apertura 20|1|64 14 horas. Precio del pliego: $ 60. — Precio del dibujo: $ 20. — Precio de la especificación: $ 20. — Total: $ 110. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973. Capital Federal. Lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.20|12 Nº 935 v.20|12|63
e.23|12 Nº 935 v.24|12|63
e.26|12 Nº 935 v.27|12|63
e.30|12 Nº 935 v.31|12|63
e.2|1 Nº 935 v.3|1|64
e.7|1 Nº 935 v.7|1|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2796: Transformadores. Contador de energía, Interruptores automáticos etc., pliego s|cargo, ap. 7|1|64 9 hs. G. 2797: Cartones para boletos pliego m$n. 150 ap. 7|1|64 10 hs. G.2798: Estopa mezcla de lana y algodón, pliego (m$n 200 ap. 7|1|64 11 hs. G.2799: Botas y Borceguíes de cuero, pliego m$$n. 100 ap. 7|1|64 12 hs. G.2800: Guantes de vaqueta, colpas, echarpes, medias pasamontañas tricotas, gorras y guantes de lana, sacos de cuero, pliego m$n. 50. ap. 8|1|64 9 hs. G.2583|B: Tubos filtrantes para locs. Baldwin, pliego m$n 50. ap. 8|1|64. 10 hs. G.2699|A: Cuero de vaca engrasado, pliego s|cargo. ap. 8|1|64 11 hs. 2727|A: Lona de algodón pliego s|cargo ap. 8|1|64 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de Identidad.

e.23|12-Nº 965 v.24|12|63
e.26|12-Nº 965 v.27|12|63
e.30|12-Nº 965 v.30|12|63

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al C. P. Nº 41|63

Llamado a licitaciones públicas: 14 de enero de 1964, a las 14 horas: 30.000 Tn. piedra balasto, O. C. 20|63, Ax. 8. — 14 de enero de 1964, a las 15 horas: 500 Tn. clavos de vía, O. C. 48|63 Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones (local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.16|12 Nº 818 v.20|12|63
e.23|12 Nº 818 v.24|12|63
e.26|12 Nº 818 v.27|12|63
e.30|12 Nº 818 v.30.12|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.
Licitaciones Públicas Nros. 144-145 y 146|63

Provisión de cigüeñales y correderas. Apertura: 31|1| y 7|2|64, a las 16.

Pliegos c|u. $ 500. Informes y pliegos: Lic. y Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso.

e. 19|12 — Nº 906 — v. 20|12|63
e. 23|12 — Nº 906 — v. 24|12|63
e. 26|12 — Nº 906 — v. 26|12|63

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 158|63 para alquilar seis (6) cocheras para automóviles de esta Dirección Nacional; en el radio comprendido entre las calles: Corrientes, Callao, Avda. de Mayo y Avda. 9 de Julio, de esta Capital.

Fecha de apertura: 3 de enero 1964 (16 hs.). — Retiro de pliegos Av. Roque S. Peña 501. — Y lugar de apertura: 1º piso Of. 122 Capital.

e.23|12-Nº 966 v.26|12|63

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 160 para la adjudicación de un equipo completo de intercomunicadores, compuesto de una estación central con microteléfono para comunicarse con hasta 16 sub-estaciones.

Fecha de apertura: 3 enero 1964 (15 hs.). Pliegos y Lugar de apertura: Av. Roque S. Peña 501 1er. piso Of. 122.

e.23|12. Nº 967. v.26|12|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40|63, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 8 de enero de 1964 a las 16 horas, para la adquisición de formularios continuos. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e.23|12-Nº 964 v.24|12|63
e.26|12-Nº 964 v.26|12|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 5 - Ejerc. 64: Construcción de ocho botes salvavidas metálicos. - s|pliego.

Apertura. 9|1|64, a las 10 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

e.18|12 Nº 877 v.20|12|63
e.23|12 Nº 877 v.24|12|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.
Licitación Pública Nº 4 - Ejerc. 64

Contratación de carga y descarga de mercaderías generales en Puerto Bs. As. y Dock Sud, en un todo de acuerdo al pliego. — Apertura: 9|1|64 a las 9 horas. — Valor del Pliego: m$n. 100.— Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389 (5º piso, Capital), de 13 a 18 horas.

e.16|12 Nº 817 v.20|12|63
e.23|12 Nº 817 v.24|12|63
e.26|12 Nº 817 v.27|12|63
e.30|12 Nº 817 v.30|12|63

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 1.772-C.|63

Llámase a Licitación Pública número 5|63|64, para el día 3 de enero de 1964, a las 18 horas, con el objeto de adquirir artículos de escritorio, para subvenir las necesidades del Senado durante el presente ejercicio.

La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 10 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e.20|12-Nº 937-v.20|12|63
e.23|12-Nº 937-v.24|12|63